SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

OBJETO:

CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD – CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

BOGOTÁ D.C. - MARZO 2020

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

I. INTRODUCCIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. coloca a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública que resulte del proceso de selección que permita realizar la "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA SUBA EN EL MARCO DEL PROYECTO "ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD SUBA".

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica y en la página web de la Subred www.subrednorte.gov.co

Los pliegos no tienen ningún costo.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA – PLIEGO DE CONDICIONES SIN AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Norte ESE.

El presente proceso se desarrollará en su totalidad a través de la plataforma SECOP II, por tal razón solo se aceptan ofertas, observaciones y demás documentos necesarios por parte de los interesados en participar del presente proceso de selección, de manera electrónica y a través de la precitada plataforma.

En estos pliegos de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, para tener en cuenta por el oferente para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de los pliegos de condiciones debe ser interpretado íntegramente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos.

II. ASPECTOS GENERALES

A. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES.

El Distrito Capital, en el marco del Plan Decenal de Salud 2012 – 2021; así como en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos", y a través del Acuerdo 641 de abril de 2016, busca efectuar la reorganización del sector salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determina la fusión de algunas entidades y la creación de otras.

Es por esto que se define un nuevo modelo para Bogotá que se adapta como Modelo de Atención Integral en Salud - AIS, que parte de un marco conceptual que plantea el desarrollo humano y los modelos explicativos de la determinación en salud y de riesgo; con el reconocimiento de las

personas como centro de la atención en salud, desde el análisis del curso de la vida, teniendo en cuenta el abordaje diferencial. Como marco estratégico se soporta en la atención primaria en salud; salud urbana con prioridad en el espacio público; modelo especial para las áreas rurales dispersas; cuidado y autocuidado de la salud; enfoque de salud familiar y comunitaria; y gestión integral del riesgo en salud.

Este modelo, de manera estratégica, se operará a través de las Redes Integradas de Servicios de Salud, Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud, las Rutas Integrales de Atención en Salud, favoreciendo la generación y apropiación del conocimiento, innovación e investigación en salud y modificando los esquemas de pago, definiendo incentivos frente a los resultados en salud.

De esta manera, el Acuerdo 641 de 2016, en su artículo 2º; establece la fusión de las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., de la siguiente manera:

- Empresas Sociales del Estado de: Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."
- Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."
- Empresas Sociales del Estado de: Usaquén, Chapinero, Suba, Engativá y Simón Bolívar se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E."
- Empresas Sociales del Estado de: Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

En coherencia con el Plan de Desarrollo y el nuevo Modelo de Salud, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en cumplimiento de sus políticas y objetivos, busca direccionar la gestión, la acción Institucional, y su compromiso social, hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del usuario y su familia, cumpliendo con su responsabilidad social en Salud; siendo generadora de soluciones a las necesidades apremiantes en materia de salud y de mejoramiento en las condiciones de prestación de servicios para apoyar a la población beneficiaria de tan vulnerables sectores de influencia de la ciudad de Bogotá.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de conformidad con lo previsto en el Acuerdo N°641 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, es una entidad pública, descentralizada con categoría especial, del orden Distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, que presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co
Código Postal: 111221

intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.
Dentro de los puntos de atención en salud que hacen parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se encuentra la Unidad de Servicios de Suba, la cual requiere contar con la infraestructura necesaria, para fortalecer la atención integral de los pacientes, que permanentemente demandan los servicios de la Institución, en condiciones de accesibilidad, oportunidad, calidad y seguridad e igualmente contribuir al cumplimiento de los procesos misionales de la entidad, en el marco de los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, Sistema único de Habilitación y de Acreditación.

Para tal fin, se celebró entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, el Convenio Interadministrativo N° 860 de 2019, con el objeto de: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ADMINISTRATIVO, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS, QUE PERMITAN EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA SUBA",** convenio que contiene los estudios técnicos que soportan el proyecto, elaborados por la Secretaría Distrital de Salud y consistentes en: a) programa medico arquitectónico b) Certificado de tradición del inmueble objeto de la obra actualizado c) Los permisos y respuestas previas a las consultas previas emitidas por las entidades competentes tales como planeación, procuraduría de bienes, empresa de energía, teléfono, gas, luz, curadurías urbanas y demás d) Cuadro general de áreas e) Planos arquitectónicos actualizados f) Lista de materiales que se van a utilizar y precios de mercado g) Planos de ingeniería como: Planos eléctricos, planos de red contra incendio, planos de red de voz y datos, planos cctv, y planos de red sanitarios h) Estudios de mercado y del sector así como análisis de riesgos.

Con el proyecto se busca mejorar la prestación del servicio y ampliar la capacidad instalada consulta externa, respondiendo de esta manera a las necesidades de la población del área de influencia de la Unidad de Servicios de Suba, reflejada en los estudios y proyecciones de oferta demanda para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Por esta razón, es necesario contratar las obras necesarias de acuerdo con los estudios técnicos y los diseños integrales que se realizaron para la adecuación y reordenamiento del Centro de Atención Prioritaria en Salud Suba, en la que se ampliara la capacidad instalada y se reubicaran los servicios de consulta externa, terapia física e imágenes diagnósticas, y así poder adquirir la dotación biomédica necesaria para las instalaciones terminadas.

Este proyecto responde a la visión de futuro, donde la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. va a estar en capacidad física y logística para atender a los pacientes del área de influencia, respondiendo así a la creciente necesidad de mejores condiciones de infraestructura hospitalaria en el Distrito; por otra parte, la infraestructura y la dotación requerida van a permitir cumplir a satisfacción con el portafolio de servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y a la complementariedad de la oferta en el Distrito.

A través de este proyecto se fortalecerá la prestación de los servicios en el Centro de Atención Prioritaria en Salud Suba, por medio de los programas "Atención Integral y Eficiente en Salud" y

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Modernización de la Infraestructura Física y Tecnológica en Salud" definidos en el Plan Territorial Distrital, donde se realizarán acciones para la construcción, reordenamiento, reforzamiento y ampliación de la infraestructura hospitalaria, así como adquisición de dotación de alta tecnología, que permita brindar atención en salud con accesibilidad, oportunidad y seguridad, en servicios ambulatorios, urgencias, trauma y de alto costo, que faciliten el despliegue del Modelo de Salud "Bogotá Mejor para Todos", gestionado bajo un nuevo modelo de prestación de servicios, sustentado en la conformación de Redes Integradas de Servicios de Salud en el cual se ofrecen y garantizan integralmente y articulado los servicios del POS y del PIC, activando las rutas integrales de atención de alta complejidad, así como la consolidación de centros de excelencia clínica, organizando los servicios de tal manera que logren la resolución efectiva de la enfermedad, la creación de nuevo conocimiento, la formación de talento humano y la participación de Empresas y organizaciones que sean responsables con el paciente más desfavorecido, su red de apoyo y especialmente logrando dar respuesta oportuna y de calidad a las necesidades en salud y legitimidad social de la población de la Subred, el Distrito y el País.

La adecuación y reordenamiento de la Infraestructura física del Centro de Atención Prioritaria en Salud Suba y su puesta en funcionamiento es un proyecto de interés prioritario tanto para la población de la localidad de Suba, así como para las localidades de Usaquén, Chapinero y Engativá, Barrios Unidos y Teusaquillo por su ubicación estratégica y su impacto en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. del Distrito.

Así mismo, se hace necesario, la **ADECUACIÓN Y REORDENAMIENTO CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA SUBA,** teniendo en cuenta su ubicación en la UPZ Suba y su área de influencia que comprende además las UPZ Casa Blanca, Prado, Britalia, San José Bavaria, La Academia y Guaymaral en las cuales se debe garantizar la continuidad, integralidad, accesibilidad y equidad en la prestación de los servicios de salud.

ESTIPULACIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los Contratos individuales que se celebren eventualmente, con ocasión de este proceso, se regularán por el Estatuto Contractual de la Subred Norte ESE, Códigos Civil y de Comercio. El régimen jurídico aplicable al presente proceso atenderá especialmente al Derecho Privado y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias, según lo dispuesto en este documento de Pliego de Condiciones. Lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas, o en este documento, se les aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes. La preparación de ofertas estará a cargo de los oferentes, para lo cual deberán estudiar y revisar las condiciones de este Pliego y disposiciones legales aplicables a la oferta mercantil, examinar cuidadosamente todos los documentos del mismo, como condiciones, especificaciones técnicas, etc.; informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar no sólo la presentación y análisis de sus ofertas, sino también el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de exclusiva responsabilidad y competencia del oferente, o del eventual contratista al ser elegido su oferta. En este sentido, correrán a cargo del contratista los costos que se ocasionen durante la ejecución del eventual contrato, por causa de errores que

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

pudiera cometer en la elaboración de su oferta comercial.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al general de Contratación de la Administración Pública, aplicará, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

La Ley 1474 de 2011," Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" es aplicable a la actividad contractual de las E.S.E.

En este orden de ideas, la E.S.E. está sometida al régimen de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007, 1438 de 2011, lo establecido en los Acuerdos contentivos del Estatuto de Contratación y Manual de Contratación.

B. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS O TERCEROS PARA HACER LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES AL PROCESO.

En cumplimiento del principio de transparencia y la normatividad aplicable para el efecto, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso.

Las denuncias o situaciones a partir de la cuales se puedan evidenciar hechos que afecten el normal desarrollo del proceso contractual, podrán, ser; enviadas a los órganos de control competentes.

C. PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha Contra La Corrupción, a través de los teléfonos (57-1) 562 9300 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la.Calle 7 N°6-54 Presidencia de la República de Colombia, en Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.subrednorte.gov.co, link Transparencia,

Contratación, Convocatorias y a la página www.saludcapital.gov.co.

D. RECOMENDACIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se recomienda a quienes deseen participar en el proceso, leer detenidamente el presente documento y la información contenida en el proyecto de pliego de condiciones publicado en SECOP II, verificar que cumplan con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de su propuesta, el proponente deberá estar registrado en SECOP II como proveedor y contar con usuario y contraseña.

Los proponentes podrán presentar sus propuestas bajo una de las siguientes modalidades, siempre y cuando estas cumplan las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones para cada una de ellas, teniendo en cuenta de igual forma los siguientes parámetros:

- Individualmente, podrán participar: a) todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

- Conjuntamente, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio o unión temporal. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

- Antes de enviar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales, ni especiales para contratar, tenga en cuenta el presupuesto oficial y valor máximo establecido para contratar, proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera, el proponente deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución y resolver previamente las inquietudes que le suscite el proyecto de pliego de condiciones.

- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren. Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

- Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.

- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Subred podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente, que induzca en error a la misma.

- Las propuestas que se presenten deberán sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

- Tener en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

- La presentación de la propuesta indica igualmente, que el proponente está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

- Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

Los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el SECOP II identificado con el número de proceso convocatoria pública 001-2020, será responsabilidad de los participantes conocer de estos a través de este mecanismo.

Los estudios previos, análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como todos los anexos y documentos, estarán a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP-II por lo que será responsabilidad de los participantes conocer de estos a través de este mecanismo.

Nota: Los documentos que contienen los estudios previos y anexos del proyecto, fueron construidos por la Secretaria Distrital de Salud, producto de los contratos de consultoría suscritos con empresas especializadas en el tema y entregados a la Subred con el convenio aquí referido, los cuales consisten en: a) programa medico arquitectónico b) Certificado de tradición del inmueble objeto de la obra actualizado c) Los permisos y respuestas previas a las consultas previas emitidas por las entidades competentes tales como planeación, procuraduría de bienes, empresa de energía, teléfono, gas, luz, curadurías urbanas y demás d) Cuadro general de áreas e) Planos arquitectónicos actualizados f) Lista de materiales que se van a utilizar y precios de mercado g) Planos de ingeniería como: Planos eléctricos, planos de red contra incendio, planos de red de voz y datos, planos cctv, y planos de red sanitarios h) Estudios de mercado y del sector así como análisis de riesgos.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la

presentación a la visita del sitio de adecuación, la asistencia a la audiencia pública y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

Normas de Interpretación del Pliego

a) El orden de los capítulos y numerales del pliego no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
b) Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en este pliego, sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
c) Los plazos establecidos en este pliego se entenderán como días hábiles y mes calendario, salvo indicación expresa en contrario. A estos efectos los días sábado no se considerarán días hábiles.

E. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación se realizarán única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.

La comunicación debe contener:
a). El número del presente Proceso de Contratación – Convocatoria Pública No 01 - 2020;
b). Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;
c). Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están en la sección VIII - A del presente documento.

NOTA: Cuando la plataforma del SECOP II no se encuentre disponible, el oferente deberá anexar certificado de indisponibilidad emitido por la misma plataforma (de conformidad con los protocolos, guías que para el efecto se aplica por Colombia compra eficiente) y enviar sus observaciones o documentos al correo: comprasrednorte@gmail.com

Para tener total validez deben enviar sus observaciones o documentos junto con el certificado de indisponibilidad, de lo contrario las mismas no serán tenidas en cuenta por la entidad.

F. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en idioma español.

De conformidad con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente Numeral 10.4 Documentos en idioma extranjero "Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta

documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado".

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de Subred expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de contratación.
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente proceso de contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Subred y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Subred por los interesados en ser contratista del proceso de contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente pliego de condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co
Código Postal: 111221

	naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el proceso de contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

III PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar; señaladas por la Constitución y la Ley, cuyo objeto social tenga relación con el objeto a contratar y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en los pliegos de condiciones

El participante no podrá estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Las personas jurídicas o proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y diez (10) año más.

IV. OBJETO

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, está interesada en. **CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD – CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.,**

De conformidad con las especificaciones técnicas de adecuación y mantenimiento del proyecto, así como demás documentos contenido en el Anexo 1, los cuales fueron elaborados y remitidos por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá.

A. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el cuarto nivel de ser posible, o de lo contrario en el tercer nivel.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72	12	
81	10	15
95	12	

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato asciende a la suma de hasta CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($5.109.257.529), incluido los costos directos e indirectos de obra, A.I.U., y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El valor total de la propuesta deberá ser igual o inferior al valor antes establecido, que es el equivalente al presupuesto oficial de la entidad. En el caso de ser superior el valor de la propuesta, ésta será rechazada.

El valor final del contrato será el valor de la propuesta seleccionada, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Disponibilidad Presupuestal:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, suscribirá y cancelará el valor del contrato con cargo al Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 087 del 09 de enero de 2020, Rubro Presupuestal denominado "Construcción, reforzamiento, adecuación y ampliación de hospitales", para la vigencia 2020, por valor de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($5.109.257.529), incluido los costos directos e indirectos de obra, A.I.U., y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. FORMA DE PAGO

El valor del contrato resultante del presente proceso de Contratación, será el valor adjudicado y se pagará de la siguiente manera:

Se cancelará mediante pagos parciales mensuales por avance de obra hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

Para la cancelación de los pagos parciales deberán cumplirse los siguientes requisitos previos:

- Aprobación y firma de la correspondiente Acta Parcial de obra por parte de la Interventoría y el Supervisor de la Subred, incluyendo las respectivas memorias de cálculo de cada uno de los ítems cobrados.
- Informe mensual del contrato debidamente aprobado por la Interventoría y la Supervisión de la Subred.
- Factura debidamente diligenciada con visto bueno de la interventoría y el Supervisor de la Subred, junto con los requisitos adicionales requeridos por la Subred para efectos del pago.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Certificación de la afiliación y el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de todo el personal empleado en la obra, debidamente verificada y aprobada por la interventoría.
- Certificación de la interventoría de la cancelación de los aportes al FIC que serán recaudados por el SENA, debidamente verificado y aprobado por la interventoría.

Pago final

El saldo del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, se cancelará contra la suscripción del acta de liquidación del contrato.

Para la cancelación del diez por ciento (10%) del valor total del contrato deberá cumplirse el siguiente requisito previo:

- Suscripción del acta de liquidación del contrato.
- Recibo a satisfacción
- Corte final de obra
- Memorias de cálculo
- Acta de mayores y menores cantidades
- Informe final de obra
- Entrega de planos récord
- Manual de mantenimiento de la edificación y del equipo industrial si es el caso.
- Factura debidamente diligenciada con visto bueno de la interventoría y el Supervisor de la Subred, junto con los requisitos adicionales requeridos por la Subred para efectos del pago.
- Certificación de la afiliación y el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de todo el personal empleado en la obra, debidamente verificada y aprobada por la interventoría.
- Certificación de la interventoría de la cancelación de los aportes al FIC que serán recaudados por el SENA, debidamente verificado y aprobado por la interventoría.

D. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante de este proceso de selección, será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento, legalización y registro del contrato.

Parágrafo: Previo a la suscripción del contrato y para efectos de la suscripción del mismo, el proponente favorecido aportará el CRONOGRAMA DE OBRA contentivo de las actividades y metodología en aplicativo Project o similar, en donde incluya la ruta crítica, y para cada una de las actividades la asignación de recursos (mano de obra, equipos, materiales entre otros), la jornada de trabajo, así como los días laborables.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

E. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es la Unidad de Servicios de salud CAPS Suba ubicado en carrera 92 No. 147 C – 30 en la Localidad de Suba, de la ciudad de Bogotá D.C.

Visita al sitio de las obras

Será responsabilidad de los interesados acudir a la visita e inspeccionar el sitio, el día y hora establecida en el cronograma de la convocatoria pública, así como realizar todos los estudios, análisis, evaluaciones, estimaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información.

Esta actividad deberá incluir, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos, información, insumos y soportes relacionados con el proyecto, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan los términos y condiciones del pliego y la distribución de riesgos planteada en el pliego de condiciones para la celebración y ejecución del contrato correspondiente, y en general todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas, legales, financieras y de cualquier otra índole con las cuales presentará su propuesta.

De acuerdo con la fecha establecida en el cronograma de estos pliegos de condiciones se realizará la visita al predio donde se desarrollará el proyecto objeto de esta convocatoria, ubicado en la carrera 92 No. 147 C – 30 en la Localidad de Suba, para lo cual los oferentes interesados, podrán participar a través de sus representantes legales o delegados.

En todo caso, quien realice la visita al sitio de las obras deberá ser arquitecto o ingeniero civil; presentar el original de su tarjeta profesional, carta de autorización de la persona natural o jurídica que pretenda presentar oferta y certificado de existencia y representación de cámara de comercio no superior a 30 días.

En caso de asistir el mismo representante legal de la empresa, deberá tener las mismas condiciones anteriormente expuestas.

V. REQUISITOS HABILITANTES

El presente proceso de convocatoria se adelantará mediante fases habilitantes, razón por la cual las evaluaciones jurídicas, financieras SARLAFT y experiencia serán de **HABILITADO o NO HABILITADO**.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT, TÉCNICOS DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICOS

5.1. REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS OFERTAS

5.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS

5.1.1.1. EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE): FACTOR HABILITADOR

Este factor, es determinante y eliminatorio, por lo tanto, debe superarse por todos los oferentes sin que se le asigne puntaje alguno. Se verificará que los proponentes cumplan con la documentación requerida, dependiendo si es persona Natural o Jurídica así:

1. Generalidades

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE., revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la entidad.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, su objeto social será verificado con la información

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co
Código Postal: 111221

que conste en el RUP y el certificado de existencia y representación o el que haga sus veces, donde se verificará quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, en el consorcio, o la unión temporal, deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente licitación.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del RUP, del certificado de existencia y representación o el que haga sus veces se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

SI ES PERSONA NATURAL.

1. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Anexo 2- Carta de Presentación), suscrita por el proponente.
2. Certificado de Matricula de Persona Natural en Cámara de Comercio. En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto de la presente convocatoria.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario y Registro de Información Tributaria (RIT) (cuando aplique) (Art.56 de la Ley 49 de 1.990).
4. Original certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por la persona natural y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002). Anexo No 5
5. Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República. Cra. 10 no. 17-82 Tel 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38) (Vigente). Documento verificable por la entidad.
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital. (Vigente). Documentos verificados por la entidad.
8. Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
9. Certificado de Medidas correctivas proferido por la POLINAL.
10. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.
11. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e

incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia.

12. Diligenciar formato de Hoja de Vida (Ley 190 de 1995,489 y 443 de 1998)
13. Declaración de bienes y rentas en el formato de la Función Pública.
14. Garantía de seriedad de la oferta - Original de la póliza de seriedad de la oferta y recibo de pago, que se constituirá por él diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.
    Nota: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes).

SI ES PERSONA JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la subred (formato anexo No. 1 Carta de presentación), firmada por el proponente e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en el manual interno de contratación y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una antelación menor de Tres (3) Meses, por la Cámara de Comercio, sí de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, deberán anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto de la convocatoria. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y cinco (5) años más.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y Registro de Información Tributaria (RIT) (cuando aplique) (Art.56 de la Ley 49 de 1.990).
4. Certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002) Anexo No 5
5. Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38) (Vigente). Documento verificable por la entidad.
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.
8. Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL del representante legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
10. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

11. Garantía de seriedad de la oferta - Original de la póliza de seriedad de la oferta y recibo de pago, que se constituirá por él diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más. A favor de **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE,** identificada con **NIT 900.971.006-4.**

12. Certificado de Medidas correctivas proferido por la POLINAL.

SI ES PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Deberán estar inscritas ante la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Secretaría General Alcaldía Mayor y demostrar mediante certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días al cierre del presente proceso a fin de verificar su estado frente a la entidad de control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras, ello es, si no está suspendida o cancelada su personería jurídica.

SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los presentes términos, como si fueran a participar en forma independiente.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en el mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el(los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de La Subred. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. - El tiempo de duración no será inferior a cinco (5) años, contados a partir del recibo final de obra.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta convocatoria y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.

Se deberá diligenciar los formatos del Anexo N°4 según corresponda a consorcio o unión temporal.

En el evento de ser seleccionado, el contrato a un consorcio o unión temporal, se deberá tramitar ante la DIAN el NIT dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SI ES PERSONA JURÍDICA PÚBLICA O PRIVADA DE ORIGEN EXTRANJERO:

- En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las exigencias indicadas en la presente convocatoria, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un término no mayor a (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta.

- En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

- Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de un contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.

- Los proponentes extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación

- La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.

- Con el fin de tener conocimiento sobre las multas y sanciones de este tipo de proponentes, se deberá diligenciar el formato del Anexo N°7.

Toda oferta deberá llevar adjunta la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** - Original de la póliza de seriedad de la oferta y recibo de pago, que se constituirá por él diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más. A favor de **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE,** identificada con **NIT 900.971.006-4.**

Los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y NO otorgarán puntaje alguno a los proponentes.

La verificación será: CUMPLE o NO CUMPLE.

5.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS

5.1.2.1. EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE): FACTOR HABILITADOR

El proponente, deberá cumplir dos (2) de los tres (3) indicadores financieros que se presentan a continuación, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018 o a diciembre 31 de 2019, esto siempre y cuando, sean los Estados Financieros oficiales y cuenten con dictamen de revisor fiscal o contador independiente según obligación de la empresa. Para tal efecto se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE**, cada uno de ellos:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Índice de Liquidez	≥ 1,5
Nivel de Endeudamiento	≤ 60%
Capital de trabajo	≥ 100% Del valor del presupuesto oficial

El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la verificación financiera de la presente convocatoria pública. La aproximación al entero o fracción, según el caso, se debe realizar por exceso o por defecto, así, cuando la fracción sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. En caso de que el proponente no realice la aproximación, la entidad efectuará dicho ajuste.
Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la Capacidad Financiera requerida en esta convocatoria pública, el (los) proponente(s) no será(n) **HABILITADO(S)** en el proceso.

FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

- Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.
El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el Balance general con corte a diciembre 2018.

Fórmula:	IL= AC / PC = N° de Veces

Dónde:

IL	Índice de Liquidez
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co
Código Postal: 111221

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Índice de Liquidez se calculará con base en la composición agregada de los valores del Activo Corriente y el Pasivo Corriente reflejado en el Balance general con a diciembre 2018, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la siguiente formula:

$$ILC = \frac{\sum (AC1 + AC2 + AC3 + ...+ ACn)}{\sum (PC1 + PC2 + PC3 + ...+ PCn)}$$

Dónde:

ILC	Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.
AC (1....n)	Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
PC (1....n)	Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

- Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Se obtiene el porcentaje de endeudamiento resultante de dividir el pasivo total por el activo total y el resultado se multiplicará por 100. Información obtenida del Balance general con corte a diciembre de 2018, así:

Fórmula:	NE = (PT / AT) * 100

Dónde:

NE	Nivel de Endeudamiento
PT	Pasivo Total
AT	Activo Total

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el nivel de endeudamiento con base en la sumatoria simple del pasivo total y del activo total, este resultado se multiplicará por 100, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, información obtenida del Balance general con corte a diciembre de 2018, aplicando la siguiente fórmula:

$$NEC = \frac{\sum (PT1 + PT2 + PT3 + ...+ PTn)}{\sum (AT1 + AT2 + AT3 + ...+ ATn)} * 100$$

Dónde:

NEC	Nivel de Endeudamiento del Consorcio o Unión Temporal.

PT (1...n)	Pasivo Total de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
AT (1....n)	Activo Total de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

- Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres.
Se determina el capital de trabajo, restando del activo corriente el valor del pasivo corriente reflejado en el balance general con corte a diciembre 2018.

Fórmula:	CT = AC – PC

Dónde:

CT	Capital De trabajo
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el capital de trabajo se calculará con base en la composición agregada de los valores del activo corriente y el pasivo corriente que se registren en el balance general con corte a diciembre de 2018, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la siguiente formula:

CTC=	$\sum$ (AC1+ AC2 + AC3 + ...+ ACn) - $\sum$ (PC1 + PC2 + PC3 + ...+ PCn)

Dónde:

CTC	Capital de Trabajo total del Consorcio o Unión Temporal.
AC (1...n)	Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
PC (1....n)	Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados capital de trabajo, índice de liquidez y nivel de endeudamiento, los cuales se analizarán con base en la información suministrada en los estados financieros. En caso de consorcios o uniones temporales se calculará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Oferentes de origen extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia

En caso de que el oferente sea de origen extranjero deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación:

Los Estados Financieros deberán estar certificados por Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores

Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la ley 43 de 1990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la casa matriz extranjera, estos deben venir debidamente consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del decreto 2649 de Diciembre 29 de 1993.

Esta información debe entregarse con corte a 31 de diciembre de 2018, con lo cual se verificará la capacidad financiera.

Para verificación de los requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional, los proponentes que sean sucursales de sociedad extranjera y que tengan un cierre contable distinta al 31 de diciembre de 2018, se realizará la verificación con la información financiera actualizada en el RUP, con fecha de corte al cierre contable en el que fueron emitidos los Estados Financieros en el país de origen, la cual deberá estar vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

Notas generales

Cada uno de los proponentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), bien sea persona natural o jurídica, deberá diligenciar completamente y adjuntar el Anexo N°14 de Información Financiera y toda la documentación aquí solicitada.

Si la sociedad tiene fecha de constitución posterior a diciembre 31 de 2018; debe presentar el Anexo N°14 de Información Financiera, con corte al último día del mes anterior a aquel en el que se cierra el proceso de selección.

Toda la información deberá estar firmada por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en los casos requeridos por este último); estas personas con sus firmas garantizan que la información presentada en el Anexo N°10 de Información Financiera ha sido tomada de los Estados Financieros los cuales han sido preparados conforme a las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Adicionalmente, se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal, que suscriben el Anexo N°10 de Información Financiera, acompañadas de su respectiva tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

Cuando las cifras reportadas en el Anexo N°10 de Información Financiera, en las cuentas Total Activo, Total Pasivo y Patrimonio, Patrimonio Bruto, Total Pasivo y Patrimonio Líquido respectivamente, presenten diferencias respecto a las cifras reflejadas en la Declaración de Renta solicitada, se deberá presentar la conciliación de las diferencias contables y fiscales, firmada por el representante legal, el contador y el revisor fiscal en caso de requerirse; el formato para ello será el dispuesto por cada proponente.

Cuando el proponente y/o los integrantes de un consorcio o unión temporal no haya tenido que declarar renta con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, debe anexar en su reemplazo una certificación indicando la causal de no declarante, firmada por el Representante Legal, si se trata de una persona jurídica, o firmado por la persona natural proponente.

Los anteriores requisitos se entenderán como no cumplidos cuando:

a) No se envíe el Balance General solicitado.
b) El Balance General no esté presentado en debida forma:
c) Que el Balance General solicitado no esté firmado por el representante legal, por el Contador Público de la entidad y por el Revisor Fiscal, cuando el proponente esté obligado a tener Revisor Fiscal.

d) Que el Balance General aportado no permita su lectura en forma clara.
e) Que el Balance anexo no esté cuadrado.
f) Que el Balance anexo no identifique en forma clara y precisa el activo corriente, el activo total, el pasivo corriente, el pasivo total y el patrimonio.
g) Que no se anexe fotocopia de la tarjeta profesional del contador Público y Revisor Fiscal, acompañadas del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de contadores.
h) Que no se envíe diligenciado el Anexo N°10.

De presentarse alguno de estos eventos o de no anexar a la propuesta el Balance General y/o el estado de actividad económica y financiera solicitados, la evaluación financiera asignada a la propuesta será de **NO CUMPLE**.

5.1.3. REQUISITOS SARLAFT

5.1.3.1. EVALUACIÓN SARLAFT (CUMPLE / NO CUMPLE): FACTOR HABILITADOR

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo No 13:

- AP-GF-F-23-02 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (anexo no. 2 entregado por la Subred).

- Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).

- Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.

NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).
Sí requiere apoderado, adjuntar poder debidamente firmado con reconocimiento ante notario público.

A esta evaluación **NO** se le asignará puntaje, su resultado será (**CUMPLE o NO CUMPLE**).

5.1.4. REQUISITOS TÉCNICOS

5.1.4.1. EVALUACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE): FACTOR HABILITADOR

5.1.4.1.1. EXPERIENCIA

1. Experiencia Especifica Habilitante

El cumplimiento de esta experiencia especifica habilitante se establecerá como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

El proponente debe acreditar experiencia específica habilitante a través de la presentación de certificaciones de un máximo de tres (3) contratos terminados en los últimos cinco (5) años con antelación a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto haya sido la construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o terminación de edificaciones del Grupo Ocupación Institucional (I), definidas en el numeral K.2.6. del Decreto 926 de 2010 NSR-10.

La sumatoria de las áreas cubiertas debe ser igual o superior a 1.5 veces el número de 1.795,84 M2 a intervenir. La sumatoria de los valores de dichos contratos deberá ser igual a 1,5 veces el valor estimado del contrato.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Definición: Entiéndase por ocupación institucional las edificaciones o espacios utilizados para la reclusión de personas que adolecen de limitaciones mentales, o están sujetas a castigos penales o correccionales; en el tratamiento o cuidado de personas o en su reunión con propósitos educativos o de instrucción. De igual manera se clasifican dentro de este grupo las edificaciones y espacios indispensables en la atención de emergencias, preservación de la seguridad de las personas y la prestación de servicios públicos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades. El Grupo de Ocupación Institucional (I) está constituido por los Subgrupos de Ocupación Institucional de Reclusión (I-1), Institucional de Salud o Incapacidad (I-2), Institucional de Educación (I-3), Institucional de Seguridad Pública (I-4) e Institucional de Servicio Público (I-5).

Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica habilitante deberán encontrarse registrados en el RUP, en cualquiera de códigos del Clasificador de Bienes y Servicios señalados a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CUANTÍA
72	12		Sumatorias certificaciones de 1,5 veces el valor estimado del contrato.
81	10	15	
95	12		

Por lo menos uno de los contratos relacionados, o a través de la sumatoria de todos, deberá soportar la ejecución de obras de cimentaciones, estructuras, mampostería, muros livianos, cielos rasos, red contraincendios, red eléctrica, red hidráulica, red sanitaria, sistema de ventilación, red de gases medicinales, cableado estructurado, voz y datos y acabados.

Los proponentes deberán diligenciar el formato del Anexo N°7 – Experiencia Específica Habilitante.

2. Condiciones Generales para la Verificación y Evaluación de la Experiencia del Proponente

El proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su verificación por parte del equipo evaluador. Las certificaciones de experiencia presentadas serán las únicas que se tendrán en cuenta para su respectiva evaluación.

Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato y el área cubierta ejecutada por el porcentaje de participación.

Las certificaciones de los contratos ejecutados deben contener como mínimo:

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Empresa o entidad contratante, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. (Representante legal o la persona debidamente autorizada para el efecto).
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de inicio y de terminación.
- Valor total ejecutado del contrato.
- Relación de actividades ejecutadas.
- Área intervenida cubierta en M2.
- Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación prevista por la Ley, en caso de que los trabajos se hayan desarrollado bajo alguna de estas modalidades.

Para establecer el valor ejecutado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes de los contratos aportados, se calculará con base en el SMMLV del año en que se terminó el contrato.
Los contratos que acrediten la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la entidad.

En todo caso, no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.
Para el caso de certificaciones de experiencia expedidas en el exterior se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley para el caso.

En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia específica más de un formulario o un número mayor de contratos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado, y de él se tomarán hasta el número máximo de contratos señalado en los pliegos de condiciones.

En el evento en que las certificaciones antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, este deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje.

En el evento que un (1) contrato o proyecto que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un proponente plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato o proyecto se entenderá aportado como un (1) solo contrato o proyecto y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

Para la presente convocatoria, para el caso de oferentes plurales, cuando la experiencia específica habilitante sea aportada por uno (1) solo de los integrantes del proponente, éste integrante deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%).

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

5.1.4.1.2. HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El proponente deberá aportar los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos de los siguientes dos (2) profesionales, a efectos de la habilitación de la propuesta.

El proponente deberá incluir en su propuesta y se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo, el equipo de trabajo que se detallará a continuación:

Director de Obra

Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, y posgrado en cualquiera de las siguientes disciplinas: gerencia de proyectos, o relacionados con arquitectura o ingeniería civil, con experiencia profesional general igual o superior a ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección; y debe acreditar experiencia específica certificada en la dirección o coordinación o supervisión de obras de construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o reordenamiento de edificaciones hospitalarias, clínicas y/o instituciones prestadora de servicios de salud en máximo cinco (5) proyectos cuya sumatoria de las áreas de construcción cubierta sea igual o superior a 2693.76 M2.

Las certificaciones de experiencia específica presentadas, deberán contener mínimo:

- Empresa o entidad contratante, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. (Representante legal o la persona debidamente autorizada para el efecto).
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de inicio y de terminación.
- Valor total ejecutado del contrato.
- Relación de actividades ejecutadas.
- Área intervenida cubierta en M2.

Tendrá una dedicación mínima en el proyecto del 50%.

Residente General de Obra

Arquitecto o ingeniero civil con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional general igual o superior a cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección; y debe acreditar experiencia específica certificada como residente de obra, en la construcción o ampliación o adecuación o reforzamiento estructural de edificaciones hospitalarias, clínicas y/o instituciones prestadoras de servicios de salud en máximo cinco (5) proyectos cuya sumatoria de las áreas de construcción cubierta sea igual a 2.693,76 M2.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Las certificaciones de experiencia específica presentadas, deberán contener mínimo:

- Empresa o entidad contratante, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. (Representante legal o la persona debidamente autorizada para el efecto).
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de inicio y de terminación.
- Valor total ejecutado del contrato.
- Relación de actividades ejecutadas.
- Área intervenida cubierta en M2.

Tendrá una dedicación con el proyecto del 100%.

6. Personal mínimo requerido posterior a la adjudicación del contrato

Previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, el proponente al que se adjudique el mismo deberá presentar el personal relacionado a continuación.

El proponente deberá presentar certificación escrita y firmada por el representante legal, donde se compromete en caso de ser favorecido por este proceso y previo a la suscripción del Acta de inicio a aportar y acreditar debidamente el personal requerido a continuación:
(El modelo de la certificación es responsabilidad de cada uno de los oferentes).

Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada.

Residente de seguridad industrial y salud ocupacional y ambiental (SISOMA)

Ingeniero ambiental y/o ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o arquitecto y/o profesional de la salud y/o trabajador social y/o técnico con formación en SISOMA graduado con matrícula profesional vigente, con experiencia general igual o superior a cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección; y debe acreditar experiencia específica certificada como residente SISOMA de obra para la construcción de edificaciones en máximo cinco (5) proyectos cuya sumatoria de las áreas de construcción cubierta sea igual o superior a 2693.76 M2

Tendrá una dedicación con el proyecto del 100%.

Especialista eléctrico

Ingeniero Eléctrico o Electricista con matrícula profesional vigente con experiencia general igual o superior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección; y debe acreditar experiencia específica certificada en la elaboración o ejecución o ajuste o actualización o validación de estudios y diseños

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de redes eléctricas de edificaciones que incluyan redes normales, reguladas, voz y datos, CCTV, protección contra descargas atmosféricas y tierras, o en el cargo de especialista eléctrico para la construcción de edificaciones, en máximo cinco (5) proyectos cuya sumatoria de las áreas de diseño para la construcción cubierta sea igual o superior a 2693.76 M2

Especialista hidrosanitario

Ingeniero hidráulico o hidrosanitario o ingeniero civil o ingeniero sanitario con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional general igual o superior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, y debe acreditar experiencia específica certificada en la elaboración o ejecución o ajuste o actualización o validación de estudios y diseños de redes hidráulicas, sanitarias y contra incendio, o en el cargo de especialista hidrosanitario para la construcción de edificaciones, en máximo cinco (5) proyectos cuya sumatoria de las áreas de construcción cubierta sea igual o superior a 2693.76 M2

Experto en sistemas de aire acondicionado y sistemas de ventilación mecánica
Ingeniero mecánico con matrícula profesional vigente y experiencia general igual o superior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, y debe acreditar experiencia específica certificada en la elaboración o ejecución o ajuste o actualización o validación de estudios y diseños de sistemas de aire acondicionado y sistemas de ventilación mecánica en edificaciones, en máximo cinco (5) proyectos cuya sumatoria de las áreas de construcción cubierta sea igual o superior a 2693.76 M2

Especialista ambiental

Ingeniero ambiental con matrícula profesional vigente y experiencia profesional general igual o superior a cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, y debe acreditar experiencia específica certificada en la elaboración o ejecución o ajuste o actualización o validación o en el cargo de especialista ambiental para la construcción de edificaciones en máximo cinco (5) proyectos cuya sumatoria de las áreas de construcción cubierta sea igual o superior a 2693.76 M2

Profesional experto en presupuesto y especificaciones técnicas de construcción y programación de obra

Arquitecto o Ingeniero civil o administrador de obras civiles con matrícula profesional vigente con experiencia profesional general igual o superior a cinco (5) años a partir de la de expedición de la matrícula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, y debe acreditar experiencia específica certificada en la elaboración o ejecución o ajuste o actualización o validación o aprobación de presupuestos de obra, especificaciones técnicas de construcción y programación de obra en proyectos de construcción de edificaciones, en máximo cinco (5) proyectos cuya sumatoria de las áreas de construcción cubierta sea igual o superior a 2693.76 M2

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Condiciones para acreditar las calidades de los integrantes del equipo de trabajo, deberán aportar los siguientes documentos:

a. Autorización del profesional correspondiente para presentar su hoja de vida.
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
c. Fotocopia del título o acta de grado.
d. Fotocopia de la matrícula profesional o tarjeta profesional.
e. Certificación COPNIA o CPNAA según el caso.
f. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para el perfil de cada integrante del equipo.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por el empleador y deberán contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre del Contratista.
- Cargo desempeñado.
- Objeto claramente definido o actividades o funciones.
- Fecha de inicio y fecha terminación del contrato o plazo del contrato.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Dirección o teléfono o correo electrónico del contratante donde puede ser verificada la información.
- Área cubierta o construida.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que considere necesario realizar.

En el evento en que la certificación aportada no contenga toda la información requerida, el proponente deberá allegar copia del acta de liquidación, o terminación o recibo o el contrato para acreditar la información requerida.

No se aceptarán auto certificaciones, ni certificaciones expedidas por el profesional cuando ha desarrollado contratos como contratista, ni cuando se identifique como representante legal de la persona jurídica que expide la certificación, salvo en el caso que se acredite experiencia profesional previo a su nombramiento como tal, o que la entidad contratante certifique el desempeño del cargo solicitado en este proceso de selección, para lo cual deberá aportar los documentos necesarios.

En el evento que un rol del equipo de trabajo habilitante sea a su vez evaluado para obtener puntaje, no se permitirá la presentación del mismo perfil en diferentes propuestas, evento en el cual, la Entidad requerirá a los proponentes, con el fin que el integrante del equipo de trabajo propuesto, manifieste en que propuesta deberá ser tenido en cuenta su perfil.

Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

profesional simultánea, es decir, que no se contará el tiempo traslapado de experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea.

En el evento en que cualquier integrante del equipo de trabajo no cumpla con los requisitos para la habilitación de la oferta, el proponente no podrá reemplazar su hoja de vida.

Las certificaciones sin firma no serán tenidas en cuenta para la habilitación.

En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad del mismo, dicho título deberá presentarse convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional.

El personal ofrecido en la propuesta no deberá tener ningún vínculo legal y reglamentario ni contractual vigente con la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud, ni con ninguna Subred Integrada de Servicios de Salud ESE. Lo mismo aplicará en caso de sustitución de algún miembro del personal propuesto para la ejecución del contrato.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún integrante del equipo de trabajo, previa autorización del interventor del contrato designado por la Entidad, siempre que el nuevo integrante propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las requeridas para cada perfil, incluidos aquellos requisitos que le otorgaron puntaje a la propuesta.

Títulos obtenidos en el exterior

El proponente que ofrezca personal profesional con títulos académicos otorgados en el exterior deberá convalidar estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

En el evento que el adjudicatario del presente proceso de selección hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado en el exterior en los términos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares o del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Afines – CPNAA para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Subred evaluará las ofertas solamente de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones.

La evaluación de las ofertas se realizará con los factores y el puntaje establecido en la siguiente tabla:

No.	Factor de escogencia y calificación	Puntaje
	Factor económico	**700**
2	Factor técnico – Experiencia - Apoyo a la Industria Nacional	**300**
	• Experiencia de la empresa	250
	• Proponente que ofrece servicios de origen Nacional	50
	TOTAL PUNTOS	**1.000**

A. FACTOR ECONÓMICO (700 PUNTOS)

La Subred a partir del valor de las ofertas habilitadas asignará un máximo de setecientos (700) puntos, de acuerdo con el método seleccionado de la siguiente tabla, en forma aleatoria, para la ponderación de la oferta económica:

1. Menor Valor

FACTOR PRECIO-EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA. (MÁXIMO 700 PUNTOS).

La calificación de precios será equivalente a un puntaje de setecientos (700). La calificación de precios será aplicada por fórmula matemática (Regla de tres) donde el mayor puntaje lo obtendrá el menor precio total de oferta presentada a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, el cual debe corresponder con el Anexo No. 9 y Anexo No. 10 propuesto presentado por el oferente. Obtendrá setecientos (700) puntos la oferta de menor valor y en forma inversamente proporcional las demás propuestas económicas.

En la propuesta económica el proponente deberá describir de manera detallada los valores del servicio y/o bien ofrecido y debidamente totalizada incluidos impuestos.

1. El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el servicio y/o bien a ofertar. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado.

2. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen debido a la suscripción, legalización, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

3. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato, adiciones, prórrogas y hasta la liquidación del mismo, por lo tanto, no habrá lugar a reajustes.

5. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, elaboración de APUs (Cumplimiento especificaciones técnicas actividades contractuales), debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

B. FACTOR DE TÉCNICO: PUNTAJE TOTAL (300) PUNTOS

1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (250 puntos)

El proponente obtendrá hasta 250 puntos de evaluación de este ítem, si una vez superado la experiencia solicitada como habilitante, cumple adicionalmente con lo siguiente:

EXPERIENCIA	VALOR EN PUNTOS
Con las mismas certificaciones presentadas para cumplimiento de la experiencia especifica habilitante, el proponente debe acreditar experiencia específica adicional en el criterio de área cubierta construida, cuyo objeto haya sido la construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o terminación de edificaciones del Grupo Ocupación Institucional (I), definidas en el numeral K.2.6. del Decreto 926 de 2010 NSR-10, Si el proponente con las certificaciones presentadas supera el área mínima exigida para habilitar la propuesta, se otorgara puntaje así:	
Las certificaciones cuya sumatoria de las áreas cubiertas sea igual o superior a 2.694 M2 y hasta 3.000 M2.	80 puntos
Las certificaciones cuya sumatoria de las áreas cubiertas sea igual o superior a 3.001 M2 y hasta 3.300 M2.	160 puntos
Las certificaciones cuya sumatoria de las áreas cubiertas sea igual o superior a 3.301 M2.	250 puntos

2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las ofertas, se contemplarán el apoyo a la industria nacional.

Con miras a acreditar el origen de los servicios nacionales, la Entidad verificará con la cédula de ciudadanía del proponente persona natural la nacionalidad colombiana y con la visa de residente la residencia. Así mismo, verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal del

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

proponente persona jurídica que su constitución haya sido en Colombia y su domicilio esté dentro del territorio nacional.

- Las ofertas de bienes y servicios nacionales, o de origen extranjero o mixto, que acredite únicamente trato nacional o reciprocidad, recibirá 50 puntos.

3. EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, considera en su orden los siguientes criterios:

a) Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el factor económico.
b) Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje técnico.
c) Proponentes con trabajadores en condición de discapacidad laborando en la empresa.
d) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de *bienes* o servicios extranjeros.
e) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional, en caso de que aplique.
f) En caso tal que después de aplicar los anteriores criterios, y las propuestas continúen empatadas, se dirimirá de la siguiente manera: Se citará a los proponentes para que se presente un representante o persona debidamente autorizada mediante documento suscrito por el representante legal, a la audiencia pública en la hora y fecha comunicada por la Subred, en la cual se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas:

- Se asignará un número a cada una de las propuestas en empate.
- Se depositarán en una bolsa el número de balotas correspondientes al número de propuestas en empate, previa verificación de las mismas; se elegirá entre los asistentes a la persona encargada de sacar la balota y el número de propuesta correspondiente al número de la balota extraída de la bolsa será la propuesta adjudicataria.

De la anterior actuación se dejará constancia en acta suscrita por los participantes, que será publicada en la plataforma del SECOP II. El acta será el soporte de la Resolución de Adjudicación.

VII. OFERTA

A. PRESENTACIÓN

Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades y servicios a desarrollar.

El oferente deberá investigar e informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse a su cargo durante la ejecución del contrato.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co
Código Postal: 111221

La única manera de recibir observaciones, ofertas y demás documentos por fuera de la página de SECOP II www.colombiacompra.gov.co para la presente convocatoria, será cuando el proponente presente el **CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD** emitido por la plataforma de SECOP II, demostrando la imposibilidad de hacerlo de acuerdo a las fechas estipuladas para el cronograma, por tanto se recibirán en medio magnético a través del correo comprasrednorte@gmail.com.

De acuerdo al proceso de selección será organizado en 5 carpetas, que el proponente conformará en su oferta, los cuales deben contener los siguientes documentos:

CARPETA No 1 Documentos Jurídicos
CARPETA No 2 Documentos Financieros
CARPETA No 3 Documentos SARLAFT
CARPETA No 4 Documentos Técnicos
CARPETA No 5 Documentos Económicos

B. OFERTA ECONÓMICA

Para la presentación de la Oferta Económica el proponente deberá presentar el formato del Anexo N°9 y N°10 – Oferta Económica.

El proponente deberá incluir en su oferta económica todos los conceptos asociados con las actividades descritas en el ANEXO TÉCNICO del presente proceso y en especial los siguientes:

El valor del costo total de la oferta ajustado al peso colombiano, y debe cubrir todos los costos directos e indirectos de los trabajos a realizar. Todos los precios ofertados deberán estar redondeados al peso.

En el evento en que el proponente presente oferta por un valor superior al 100% del presupuesto oficial o inferior al 90% del mismo, esta será RECHAZADA.

En el evento que se presenten diferencias entre el valor del registro de la propuesta económica en la plataforma SECOP II y el documento de propuesta económica, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte RECHAZARÁ la oferta.

Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

No se aceptarán modificaciones a los precios ofrecidos por el proponente en su oferta.

En caso de equivocación en la descripción o cantidad de una o varias de las actividades en la propuesta, prevalece la descripción establecida en los pliegos de condiciones, por lo que se entenderá que el contratista deberá ejecutar lo allí indicado.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en este sentido no se deberán establecer los precios unitarios requeridos con centavos, deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

Precios Unitarios

Forman parte de la oferta económica, los análisis de precios unitarios – APU elaborados por el proponente, y debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Para la elaboración de los APU el proponente debe tener en cuenta las actividades que conforman el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas anexas a este proceso. La interventoría y supervisión del contrato recibirán las obras en cumplimiento de las especificaciones mínimas, cualquier omisión de transporte, equipos, materiales y mano de obra, etc en la construcción del APU será responsabilidad del contratista.

Debe existir concordancia de los ítems de pago con las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto y las referencias en planos. Así mismo entre el valor unitario del Anexo 9 con el valor resultado del Análisis de Precio Unitario.

La unidad de medida deberá estar de acuerdo con la especificación correspondiente.

Los precios de los materiales deben corresponder a valores colocados en el sitio de las obras incluyendo todos los fletes e impuestos a que haya lugar.

Los precios de equipos y herramientas especializadas deben corresponder a valores colocados en el sitio de las obras incluyendo todos los fletes e impuestos a que haya lugar.

Los valores de mano de obra deben incluir todos los factores prestacionales y de seguridad social, y deberá corresponder con los rendimientos para cada actividad específica, de acuerdo con la especificación técnica de la misma.

Estimar los costos unitarios de los ítems de obra, definiendo las características de los materiales y procesos constructivos necesarios.

Administración, Imprevistos y Utilidad - AIU

El rubro de ADMINISTRACIÓN debe contener, entre otros, los siguientes conceptos:

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Costos de personal profesional y no profesional no incluido en los análisis de precios unitarios de las actividades a ejecutar.
- Impuestos, tasas y Contribuciones.
- Se debe tener en cuenta todo el personal que se considere necesario, incluyendo el personal de patio y de vigilancia en las áreas de obra. NOTA: La vigilancia ubicada en la puerta de ingreso al predio (portería) será suministrada por la Subred Norte ESE.
- Costos de prestaciones sociales al sistema general de seguridad social y parafiscal, así como estimativos de horas extras.
- Costos de dotación del personal (EPP, entre otros), equipos de oficina, muebles provisionales.
- Costo de señalización interna y externa acorde a las normas vigentes de seguridad industrial.
- Costos de legalización del contrato, incluyendo sus impuestos.
- Costos de copias, fotocopias, heliografías y en general los documentos necesarios para ejecutar la obra.
- Costos de pruebas y ensayos para garantizar la calidad de obra y el recibo y entrega de la misma.
- Costo de actualización de planos récord de carácter arquitectónico o técnico, para ser entregados al final de la obra, en medio magnético e impreso.
- Transportes varios y aseo durante y al final de la obra.
- Tramites de provisionales de obra y servicios públicos.
- Tramites de permisos de movilidad de tránsito
- Tramites de silvicultural
- Campamento de obra
- Pólizas y seguros.

El estimativo del rubro IMPREVISTOS estará acorde al análisis que para los efectos realice el oferente de acuerdo con la matriz de riesgos del proceso de contratación.

El cálculo del rubro de UTILIDAD estará acorde al análisis que para los efectos realice el oferente.

El proponente deberá incluir en su propuesta un detalle de los ítems y costos pertenecientes a los rubros de los conceptos antes mencionados, anexando para los efectos un formato en hoja electrónica Excel, sin celdas o fórmulas ocultas.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios de los conceptos del AIU o de otros indirectos, sus precios unitarios y/o los precios totales, al igual que las pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La no inclusión de cualquier concepto en el análisis del AIU, se entenderá incluido en el valor total del mismo.

El valor del AIU será máximo del 30% de los costos directos, si el proponente supera este porcentaje la propuesta será RECHAZADA.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

C. OFERTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas, de manera que todo proponente deberá garantizar la ejecución de la totalidad del proyecto objeto del presente proceso.

D. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Subred solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

E. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La Subred Norte ESE., mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros.

La Subred Norte ESE se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas, y la recomendación para la adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la Subred comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los proponentes presenten las observaciones correspondientes.

F. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.1.1, evaluación jurídica, 5.1.2.1, evaluación financiera, 5.1.3.1, evaluación SARLAFT y 5.1.4.1 evaluación técnica.

La Subred Norte ESE debe publicar el informe de evaluación de ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del presente proceso de selección.

Para efectos de adelantar la verificación y evaluación de las propuestas del presente proceso, la Subred Norte ESE designará un comité técnico experto en el área a contratar, quienes deberán adelantar su labor de manera objetiva.

Los miembros del comité técnico estarán sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y presentará al ordenador del gasto las evaluaciones, las cuales

posteriormente se llevarán al comité asesor de contratación con el fin de recomendar a la gerencia la adjudicación del proceso en el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación realizada.

En ejercicio de la facultad de subsanar, los oferentes NO podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

La presentación de la oferta se considerará como manifestación expresa de que el oferente ha examinado las Condiciones, acepta que los documentos están completos, que son compatibles y adecuados para determinar el objeto y que ha formulado su oferta en forma libre, seria, precisa, coherente y sin desviaciones, siendo por lo tanto las condiciones parte integral del eventual contrato.

La oferta deberá presentarse de la siguiente manera:

1. Escrita en su totalidad en idioma español, debidamente foliado, los documentos en otros idiomas deben tener la traducción al idioma castellano.
2. Los valores económicos deberán estar expresados en pesos colombianos.
3. La oferta debe estar firmada por el representante legal principal o la persona natural según el caso. En el evento de que la oferta sea firmada por el suplente del Representante Legal, por ausencia temporal o absoluta de éste, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.
4. Las personas naturales deberán presentar las ofertas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.
5. Será rechazada la oferta que omitiere cualquier requisito o documento que sea necesario para la comparación de las propuestas.
6. Cada oferente sufragará y asumirá todos los costos tanto directos como indirectos de sus ofertas; la Subred Norte ESE, en ningún caso, asumirán ni reembolsarán dichos costos, circunstancias que se entienden aceptadas por los oferentes.

G. RECHAZO DE PROPUESTAS

En adición a otras causas previstas por la Ley, la Subred Norte ESE rechazará las Ofertas presentadas por los proponentes que:

- Cuando la propuesta se presente de manera parcial respecto a la totalidad de requerimientos técnicos mínimos de la oferta y condiciones establecidas en el presente documento, o incompleta, en cuanto que se omita información necesaria para la comparación objetiva de la misma.
- El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar fijadas en la Constitución y la Ley.

- La oferta económica no cumpla con los porcentajes establecidos respecto del valor del presupuesto oficial en el presente proceso de selección.
- La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- El proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta y el recibo de pago de la misma.
- Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas.
- No presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término perentorio establecido por el Comité Evaluador.
- El proponente se encuentre sancionado.
- El proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 60 Ley 610 de 2000).
- El proponente no esté a paz y salvo con el pago de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.
- Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazarán las dos propuestas.
- Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente contenga datos contradictorios, inconsistentes que induzcan a error a la Entidad, aporte información no veraz o altere algún documento original.
- Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación o liquidación judicial obligatoria.
- Cuando se omita alguno de los valores que se deben ofertar dentro del anexo correspondiente o cuando en la casilla del valor requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).
- Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, o que establezca condiciones que resulten contrarias a las estipulaciones del pliego de condiciones o a la ley de contratación, aunque aluda excepciones o renuncias a su aplicación.
- Cuando el proponente altere o modifique el contenido de los anexos y formatos suministrados por la entidad para efectos de presentación de la propuesta, de tal manera que impidan realizar la selección objetiva en el proceso.
- Cuando un Proponente Individual o un miembro de un Proponente Plural con nacionalidad extranjera y con sucursal en Colombia, no concurre a este Proceso de Selección a través de dicha sucursal.
- Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme dentro del término establecido en este Pliego.
- En el evento que la suma de la administración, imprevistos y utilidad supere el 30% de los costos directos de obra.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES.

La Subred Norte ESE concederá trato nacional en los casos descritos en los literales a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Conforme consta en los Estudios y Documentos Previos, se realizó la verificación y se determinó que la presente contratación está cobijada por Acuerdos Comerciales o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en materia de compras públicas:

ACUERDO COMERCIAL		SUBRED NORTE	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	NO	NO	NO

IX. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más favorable para la Subred Integrada de Servicios en Salud Norte E.S.E., y a los fines que el mismo persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés ni motivación subjetiva alguna.

La adjudicación se hará mediante acto administrativo, la cual se notificará en la forma y términos establecidos en el estatuto y manual de contratación de la Subred Norte ESE; para el resto de proponentes los resultados de evaluación se publicarán en las páginas web de la Subred Integrada de Servicios en Salud Norte E.S.E. y SECOP II

XI. RIESGOS.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto de negocio, como especialista en la materia y conocedor, será quien asuma los riesgos asociados a su actividad y los efectos económicos favorables o desfavorables de todos aquellos sucesos previsibles que se identifican a continuación.

Así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación.

Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio.

Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual) diariamente, en ocasiones se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en el asesoramiento profesional de riesgo, el riesgo combina la probabilidad de que ocurra un evento negativo.

Es decir, en palabras claras, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato.
Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo no enunciado, deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.

Constituye riesgo el daño potencial que puede surgir por efecto de un suceso presente o futuro en el desarrollo de una relación o vínculo jurídico, particularmente de naturaleza contractual, durante la ejecución del contrato.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en el manual de contratación y la Ley 80 de 1993.

Revisar lo correspondiente en la matriz de riesgos Anexo No. 12 – Matriz de riesgos.

XII. SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En el caso que el proponente favorecido incumpla estos plazos para su perfeccionamiento y legalización, o no constituyere la garantía de cumplimiento requerida en el contrato, la entidad contratante podrá hacer efectiva la garantía de seriedad y dispondrá de su valor como indemnización por perjuicios, cualquiera que sea la causa o causas alegadas por el proponente. En este caso, se deberá seleccionar al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente, y, en consecuencia, la Subred le exigirá al referido proponente la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato.

XIII. GARANTÍAS

El contratista deberá presentar las garantías exigidas en el presente proceso de selección dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

En caso de presentarse alguna observación por parte de la Subred Norte ESE a las garantías, el adjudicatario deberá responder en un plazo no superior a dos (2) días hábiles, so pena a la aplicación de lo señalado en el numeral anterior.

GARANTÍA	COBERTURA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Corresponderá al diez por ciento 10% del monto del contrato	Su vigencia será de tres (3) años
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses más
De la Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad y calidad de obra	Su cuantía será del cinco por ciento (5%) del monto del contrato	Su vigencia será de cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra.

XIV. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir producto del proceso de selección, se considera necesario realizar la contratación de la interventoría externa, de acuerdo en lo estipulado en el manual de contratación de la Subred Norte ESE.

La Subred Norte ESE realizará la supervisión al correspondiente contrato de interventoría.

XV. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y publicación del aviso de control social	4 de marzo de 2020	En la plataforma SECOP II y Pagina web de la Subred Norte E.S.E.
Publicación de los Estudios Previos, Borrador de Pliegos de Condiciones y Anexos	6 de marzo de 2020	En la plataforma SECOP II y Pagina web de la Subred Norte E.S.E.
Visita Técnica (En sitio) de Carácter Obligatorio	13 de marzo de 2020 Inicia 8.00 am	CAPS SUBA, Ubcado carrera 92 No. 147 C – 30 en la Localidad de Suba, de la ciudad de Bogotá D.C.
Presentación de Observaciones a los pliegos de Condiciones.	18 de marzo de 2020 Hasta las 4.00 pm	En la plataforma SECOP II.
Audiencia de Distribución de Riesgos	19 de marzo de 2020 Hora 8.00 am	En la USS-Chapinero, Ubicado en la Calle 66 No 15-41, Piso 3 (Sala de Juntas)
Respuesta a las observaciones de los Pliegos de Condiciones.	25 de marzo de 2020	En la plataforma SECOP II y Pagina web de la Subred Norte E.S.E.
Acto Administrativo de Apertura del proceso y publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	26 de marzo de 2020	En la plataforma SECOP II y Pagina web de la Subred Norte E.S.E.
Cierre de convocatoria y entrega de ofertas	2 de abril de 2020 Hasta las 5.00 pm	En la plataforma SECOP II
Evaluación jurídica, Financiera, Sarlaft, Técnica y Económica	Desde el 3 de abril de 2020 hasta 13 de abril de 2020	
Publicación Evaluaciones	14 de abril de 2020	En la plataforma SECOP II y Pagina web de la Subred Norte E.S.E.
Observaciones a las evaluaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación inicial	17 de abril de 2020 Hasta las 3.00 pm	En la plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones de los informes de evaluación.	22 de abril de 2020	En la plataforma SECOP II y Pagina web de la Subred Norte E.S.E.
Publicación de evaluaciones definitivas	23 de abril de 2020	En la plataforma SECOP II y Pagina web de la Subred Norte E.S.E.
Reunión Comité Asesor de Contratación	27 de abril de 2020	En la USS-Chapinero, Ubicado en la

		Calle 66 No 15-41, Piso 3 (Sala de Juntas)
Adjudicación y publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	27 de abril de 2020	En la plataforma SECOP II y Pagina web de la Subred Norte E.S.E.
Firma del contrato	Dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación.	En la plataforma SECOP II

XVI. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidos en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio y entrega de la garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, así como Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información, desarrollando estrategias institucionales para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo,

Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social,

9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.

10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte.

11. Realizar el pago de la contribución del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, recaudado por el SENA.

12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera para dar inicio a la ejecución del contrato, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría del mismo, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones.
2. Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte y la interventoría el Acta de Inicio del contrato.
3. Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución del contrato, con el fin de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas.
4. Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar y desarrollar el objeto del contrato.
5. Mantener los controles topográficos y de instrumentación geotécnica, con la medición de parámetros de planimetría y altimetría, requeridos por los distintos componentes para la correcta ejecución del proyecto.
6. Realizar las inspecciones y registros correspondientes para el levantamiento de las actas de vecindades antes del inicio de las obras.
7. Construcción de los espacios arquitectónicos fin de que se elaboren y desarrollen en concordancia y armonía con la Resolución 4149 de 1993, la Resolución 686 de 1998, Resolución 4445 de 1996, la Resolución 5042 de 1996, la Resolución 3100 de 2019, a través de las cuales se establecen las condiciones para el diseño y construcción de infraestructura hospitalaria, como en toda la normatividad aplicable y señalada en los pliegos de condiciones.
8. Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, advertir y realizar todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la obtención de todos y cada uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

9. Programar las actividades del contrato, y adoptar las medidas de reacción y planes de contingencia para superar las causas que puedan dar lugar a desviaciones que se presenten en la misma.
10. Elaborar y presentar el Plan de Acción Ambiental, el Plan de Contingencia, el Plan de manejo Silvicultural y el Plan de Manejo de Tránsito, así como asegurar el cumplimiento de los mismos.
11. Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, deberá comunicarle de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda.
12. Garantizar permanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de los productos del contrato, de forma que controle la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó.
13. Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.
14. Presentar el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de manera tal que se protejan los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, y se evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.
15. Realizar la instalación de las vallas de la obra, en las condiciones y cantidades exigidas por la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del CONTRATO, según lo exigido por la curaduría Urbana y la normatividad aplicable.
16. Cumplir con el flujo de inversión del contrato, efectuando controles y ajustes periódicos de las actividades programadas a los que haya lugar.
17. El contratista deberá dar cumplimiento a la utilización del libro o bitácora de obra para registrar en él, diariamente, las actividades en ejecución, novedades, recomendaciones e instrucciones, y demás actuaciones que considere el contratista, la interventoría y la supervisión.
18. El contratista deberá realizar la instalación de cámaras o CCTV que permita a control remoto desde las oficinas de la Subred Integrada de Servicios de Salud y desde la Secretaría Distrital de Salud, el monitoreo en tiempo real de la ejecución de las obras.
19. El contratista, en caso de identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño o especificación técnica de construcción, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud y del Supervisor. Por ningún motivo se deben efectuar cambios a los diseños por su cuenta, de lo contrario será de responsabilidad del contratista incluyendo los costos que pudieran generarse.
20. El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.
21. Realizar de manera conjunta con la interventoría la medición y verificación de las cantidades de obra realmente ejecutadas, con el fin de realizar los cortes y actas parciales de obra para su facturación.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

22. Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred Integrada de Servicios de Salud, el supervisor del contrato o la Secretaría Distrital de Salud.
23. Garantizar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el contratista efectuará los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el contratista deberá realizar la implementación de las acciones correctivas pertinentes.
24. Presentar la documentación de los laboratorios donde se llevarán a cabo los ensayos de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuáles deben ser certificados, así como asegurar la calibración de equipos utilizados durante la ejecución del proyecto de manera periódica.
25. Garantizar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente presentando los documentos necesarios para este fin.
26. Garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello.
27. Garantizar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior la interventoría podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
28. Cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo y maquinaria exigido para la ejecución de los trabajos.
29. Poner en conocimiento de la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud y el Supervisor del contrato, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del contrato.
30. Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, totalmente contralados por técnicos de Indumil.
31. Realizar a su propio costo, la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.
32. Presentar las modificaciones técnicas con procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción.
33. Entregar los planos récord y manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados cuando aplique.
34. Realizar los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el Plan de Acción Ambiental, cuando aplique.
35. Elaborar y presentar para revisión y aprobación de la interventoría, las actas de mayores y menores cantidades de obra.
36. Elaborar y presentar las solicitudes con sus respectivos soportes, sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato en lo que respecta a ítems no previstos, mayores cantidades de obra que requieran adición presupuestal o modificaciones del alcance del proyecto, remitiéndolos a la interventoría para su evaluación y concepto. Le está prohibido al contratista la ejecución de ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo acto modificatorio. Cualquier ítem que se ejecute

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co
Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

sin la celebración previa de la modificación contractual, será asumido por cuenta y riesgo del contratista.

37. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza.
38. Presentar los informes en la forma y periodicidad

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA:

Además de las anteriores obligaciones, se debe dar cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación, adoptada por la subred, estos son**:**

1). Previo al inicio de obra, el contratista deberá presentar a la interventoría, como a la Supervisión del contrato el plan de gestión de residuos de construcción y demolición de acuerdo con los lineamientos de la Secretaria Distrital de Ambiente.
2). Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.
3). Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede.
4). Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
5). El contratista deberá ser responsable del transporte y disposición final de los residuos de construcción y demolición generados en obra.

XVII. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, Resolución 1200 de 2017 Manual de Contratación de la Subred Norte E.S.E. y concordante con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: La E.S.E. podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

A). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
B). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

C). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

D). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

E). En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni, en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

En constancia se firma el Pliego de Condiciones en nombre de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.

YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E. S. E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Diana Camelo Hemilet Cala Celis Enrique Páez Falla Rodrigo Aldana Cristina Urrego	Directora Financiera Directora de Contratación Profesional Especializado Ingeniero Arquitecto	

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Revisado por:	Yaneth Rodríguez Mariela Araque Álvaro Galvis Barrios	Directora Administrativa Asesora Oficina Desarrollo Institucional Subgerente Corporativo (e)	
Aprobado por:	Yidney Isabel García Rodríguez	Gerente	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXOS

Anexo N°1 Anexo Técnico
Anexo N°2 Formato Compromiso Anticorrupción
Anexo N°3 Carta de presentación de la Oferta.
Anexo N°4 Documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda
Anexo N°5 Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social
Anexo N°6 Multas y sanciones.
Anexo N°7 Experiencia Específica Habilitante.
Anexo N°8 Información Financiera
Anexo N°9 Propuesta Económica y Presupuesto
Anexo N°10 Propuesta Económica Total y AIU
Anexo N°11 Análisis de Precios Unitarios – APU
Anexo N°12 Matriz de riesgos
Anexo N°13 Formato SARLAFT

ANEXOS TÉNICOS

Anexo técnico N° 1 Topografía
Anexo técnico N° 2 Detalle técnico-arquitectónicos de construcción
Anexo técnico N° 3 Planos de diseño de redes eléctricas, voz y datos.
Anexo técnico N° 4 Estudio técnico y memorias de redes eléctricas, voz y datos.
Anexo técnico N° 5 Planos de redes de ventilación mecánica y A.A.
Anexo técnico N° 6 Estudios técnicos y memorias de redes de ventilación mecánica y A.A.
Anexo técnico N° 7 Planos de diseño redes hidrosanitarias.
Anexo técnico N° 8 Estudio técnico y memorias de redes hidrosanitarias.
Anexo técnico N° 9 Planos de diseños de redes de gases medicinales.
Anexo técnico N° 10 Especificaciones técnicas de construcción.
Anexo técnico N° 11 Licencia de construcción.
Anexo técnico N° 12 Plan ambiental.
Anexo técnico N° 13 Estudio de mercado.
Anexo técnico N° 14 Presupuesto detallado resultado de la Consultoría de Estudios y Diseños (Carácter informativo).
Anexo técnico N° 15 Análisis de Precios Unitarios APU de la Consultoría de Estudios y diseños (Carácter informativo)

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO N°1
ANEXO TÉCNICO

El anexo técnico debe contener todos los productos recibidos y aprobados de la etapa de estudios y diseños contratos con anterioridad, relacionados y en medio físico y magnético para su consulta y registro en la plataforma de SECOP II.

Estudios técnicos y memorias de cálculo
Todos los planos
Especificaciones técnicas de construcción
Presupuesto oficial de obra
Análisis de precios unitarios
Cronograma de obra propuesto por el consultor
Licencia de construcción
Otros permisos y disponibilidades de servicios públicos
Relación de la normatividad vigente a cumplir por el contratista

En este anexo técnico se recomienda incluir una nota que señale lo siguiente:

EL CONTRATISTA DEBE REVISAR TODA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, SOBRE LA CUAL DEBERÁ PRONUNCIARSE, REALIZANDO LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO N°2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD _____ ESE

Proceso de Contratación: _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Subred para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación "_____".
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación "Adecuación del Área de Urgencias del Centro de Servicios Especializados de Suba"
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación "Adecuación del Área de Urgencias del Centro de Servicios Especializados de Suba", nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

ANEXO N°3
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
Subred Integrada de Servicios de Salud _____ E.S.E

_____
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA PUBLICA No_____**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la convocatoria de la referencia, tendiente a contratar el objeto definido en la misma.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad, y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Pliegos de Condiciones de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto, entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los pliegos de condiciones, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socioeconómico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

8. Que leí cuidadosamente los Pliegos de Condiciones de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
9. Que conozco y me acojo a las condiciones establecidas por la entidad contratante para el desarrollo del proyecto.
10. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que hagas las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales. (Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia)
11. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que hagas las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. (Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia)
12. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Documento de identidad o NIT: _____
Representante Legal: _____
País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____MESES

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA
Firma: _____

Nombre: _____
C.C.: _____

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

AVAL DE LA PROPUESTA
Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____
Profesión: _____
M.P. No _____

(En caso de que el representante legal del proponente no sea ingeniero civil o arquitecto).

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

ANEXO N°4
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD FUTURA
FORMATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha: _____

Señores
Subred Integrada de Servicios de Salud _____ E.S.E
_____
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA PUBLICA No_____**

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La denominación del consorcio será_____
2. La participación en el Consorcio que se acuerda, será del __% para _____, y del __% para _____.
3. (Integrante1) e (Integrante1), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
4. El representante legal del Consorcio es _____ (*indicar el nombre completo*), identificado con la cédula de ciudadanía No _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, sin límite de cuantía.
5. El Representante Legal Suplente del consorcio es: (nombre completo) _____
6. La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y cinco (5) años más.
7. La facturación se realizará a nombre del Consorcio _____.
8. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Telefax
Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2020.

_____

(*Nombre y firma del Representante Legal del integrante N.º 1*)

_____

(*Nombre y firma del Representante Legal del integrante N.º 2*)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal Suplente del Consorcio)

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

FORMATO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 4)

Ciudad y Fecha: _____

Señores
Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E
Calle 9 N°39 - 46
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA PUBLICA No_____**

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en proceso de selección de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y cinco (5) años más.

Los integrantes, participando a título de UNIÓN TEMPORAL, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E., en lo relacionado con el cumplimiento total de la aceptación de la oferta del mencionado proceso, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la aceptación de la oferta y de la convocatoria Pública, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO (%)

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante legal de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre completo*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien está

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co
Código Postal: 111221

expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El Representante Legal Suplente de la Unión Temporal es: _____

La facturación se realizará a nombre de la Unión Temporal _____
La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2020.

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal del integrante N.º 1*)

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal del integrante N.º 2*)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

_____
(Nombre y firma del Representante Legal Suplente de la Unión Temporal).

Nota: Los modelos son sugeridos a los proponentes- *NO OBLIGATORIOS-*, el documento Consorcial o de Unión Temporal debe estar debidamente diligenciado, de conformidad con las normas legales y el presente pliego de condiciones. Debe incluir los demás datos que conforme a la ley sean necesarios.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROMESA DE CONTRATO SOCIEDAD FUTURA (ANEXO 4)

Entre los suscritos a saber, _____, ciudadano _____, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de _____, identificado como aparece al pie de su firma, quién actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad _____, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de _____, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa como Representante Legal de _____hemos acordado celebrar un CONTRATO DE PROMESA DE ASOCIACIÓN FUTURA EN SOCIEDAD, conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y demás normas que integran el estatuto general de contratación, en los artículos 110 y 119 del Código de Comercio y en los pliegos de condiciones de la de la _____, con la finalidad de suscribir y ejecutar un contrato de (relacionar el objeto contractual) que adelanta el _____, de conformidad con los siguientes términos:

PRIMERO.- PERFECCIONAMIENTO: El perfeccionamiento del contrato de sociedad que aquí se promete se sujetará a la condición que el Contrato de (relacionar el objeto contractual) le sea adjudicado al PROPONENTE, en su calidad de proponente en la Invitación arriba citada, del cual hacen parte quienes suscriben este documento y mediante el cual prometen asociación futura a través de la constitución de una Empresa [Ingrese la clasificación de la empresa] en la modalidad de [Ingrese el tipo de sociedad], bajo el régimen jurídico establecido en Código de Comercio.

Esta sociedad se constituirá en la Notaría _____ (__) del Círculo Notarial de _____ y se inscribirá en la Cámara de Comercio de _____ con anterioridad al término establecido para suscribir el contrato, es decir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, de acuerdo con lo exigido por el Pliego de Condiciones, sus aclaraciones y adendas.

SEGUNDO. - CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad [Ingrese tipo de sociedad] que se constituirá se denominará [Ingrese el nombre de la Empresa]. y tendrá por objeto [Ingrese el objeto claro de la sociedad] en los términos del Pliego de Condiciones que adelanta el la Subred

TERCERO. - DURACIÓN: Las partes acuerdan que el término de duración de la sociedad será de [Ingrese número de años en letras y números], como mínimo.

CUARTO. - SOCIOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: Los socios de la sociedad prometida y los porcentajes de participación en el capital suscrito de la sociedad serán los siguientes:

SOCIOS	Participación (%)
1.	
2.	
3.	
4.	
TOTAL:	100, 00 %

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PARÁGRAFO. - De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, los socios de la sociedad prometida se comprometen a mantener la estructura de capital establecida en el cuadro anterior al momento de constituir la sociedad prometida y durante toda la duración del Contrato (relacionar el objeto contractual) que resultare adjudicado a los PROPONENTES, salvo autorización de la Subred.

QUINTO. - CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad es de _____ DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($_____), el cual deberá ser íntegramente suscrito y pagado al momento de la constitución de la sociedad.

SEXTO. - DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de _____., República de Colombia.

SÉPTIMO. - FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Al Representante Legal Principal y a sus Suplentes, designados en los términos del numeral noveno de este documento, se le otorgan a cada uno y por separado, entre otras, amplias facultades para suscribir y ejecutar el contrato (relacionar el objeto contractual) que fuese adjudicado y la escritura pública de constituci6n de la sociedad aquí prometida.

OCTAVO. - SOLIDARIDAD: De conformidad con el artículo 110 del Código de Comercio, los promitentes responderán solidaria e ilimitadamente de las operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de la sociedad prometida, antes de su constitución.

NOVENO. - REPRESENTACIÓN LEGAL: Las partes que suscriben este documento, delegan la representación de la sociedad prometida en el Señor XXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de _____, identificado como aparece al pie de su firma en este documento, a quien le conferimos los más amplios poderes, adicionales a los comunes de un representante legal y que se determinarán en los estatutos, para que:

- Suscriba la escritura de constitución de la sociedad prometida en este documento, en el caso de cumplirse la condición prevista en la cláusula primera del presente acuerdo.
- Suscriba y ejecute el Contrato (relacionar el objeto contractual) con el _____, en el evento de que el PROPONENTE resulte favorecido con la adjudicación del Contrato objeto de la invitación Pública.

En virtud de lo anterior, nuestro apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión. Igualmente, se encuentra facultado para representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante la _____ y en general ante todas las autoridades que así lo requieran.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan designar como primer suplente del Representante Legal a _____, mayor de edad, residenciado en _____, identificado como aparece al pie de su firma, y como segundo suplente del Representante Legal a XXX, mayor de edad, domiciliado en la

ciudad de XXX, a los que, se les otorgan las mismas facultades que al representante legal principal, pudiendo ejercerlas de manera separada e independiente.

Firmas

_____

_____

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO N°5

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____ identificado (a) con la C. C. No. , en mi condición de Representante Legal de (nombre o razón social de la persona jurídica), identificada con el Nit. No._____ __, debidamente inscrito en la ____ (indique la entidad donde se encuentra inscrito para efectos de acreditar la existencia y representación legal), certifico el pago de los siguientes aportes_____, pagados por _____durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, _____, identificado (a) con la C. C. No. _____y con la Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de (nombre o razón social de la persona jurídica), identificada con el Nit No._____, _____ debidamente inscrito en la (indique la entidad donde se encuentra inscrito), luego de examinar de acuerdo con las normas vigentes generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y demás normas vigentes. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE FORMATO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

FECHA DE EXPEDICIÓN_____ y NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN CERTIFICA_____

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co
Código Postal: 111221

ANEXO N°6
FORMATO MULTAS Y SANCIONES

Ciudad y fecha Señores Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI __ NO __ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades (En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

Atentamente, _____

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

ANEXO N°7
FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE

No	No DEL CONTRATO	OBJETO	EJECUTOR	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	VALOR TOTAL EJECUTADO ($)	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (M2)
1							
2							
3							
4							
5							

NOTAS:

No del contrato. *Corresponde al número del contrato asignado por la entidad contratante.*
Objeto. *Se debe transcribir el objeto del contrato relacionado.*
Ejecutor. *Corresponde al nombre de la persona natural o jurídica, singular o plural que haya suscrito el contrato relacionado.*
Integrantes. *En caso de haberse ejecutado en consorcio o unión temporal, debe señalarse el nombre del integrante que pretende aportar la experiencia.*
Porcentaje de participación. *En caso de haberse ejecutado en consorcio o unión temporal, el integrante que pretende aportar la experiencia debe señalar su porcentaje de participación.*
Valor total ejecutado. *Los valores ejecutados deben corresponder a los valores totales ejecutados sin aplicarles los porcentajes de participación en caso de consorcios o uniones temporales.*
Área construida cubierta. *Corresponde al área construida cubierta, expresada en metros cuadrados, de los contratos relacionados y de acuerdo con la experiencia específica solicitada.*

Debe estar suscrito por el Representante legal del proponente

_____
Nombre

_____
Firma

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO N°8

FORMATO INFORMACIÓN FINANCIERA

NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	PATRIMONIO

NOTAS:

Nombre del proponente. *Debe diligenciarse el nombre del proponente.*
Integrantes. *En caso de haberse ejecutado en consorcio o unión temporal, debe señalarse el nombre del integrante que pretende aportar la experiencia.*
Porcentaje de participación. *En caso de haberse ejecutado en consorcio o unión temporal, el integrante que pretende aportar la experiencia debe señalar su porcentaje de participación.*
La información consignada en este formato consolidado debe corresponder con los soportes presentados de la misma, como son la Declaración de Renta, el Balance General y el Estado de Cuentas a diciembre 31 de 2017.

Debe estar suscrito por el Representante legal del proponente y el contador según el caso

_____
Nombre

_____
Firma

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

ANEXO N°9

OFERTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
01	**ACTUACIONES PREVIAS**		**1**		
01.01	VALLA INFORMATIVA CHAPA ACERO GALVANIZADO 1,50x1,00m	Ud.	1,00		
01.02	VALLA PUBLICITARIA DEL PROYECTO CHAPA ACERO GALVANIZ. 2,00x1,00	Ud	1,00		
01.03	VALLADO PROV. OBRA CHAPA ONDULADA ACERO GALVANIZADO	m	8,45		
01.04	CAMPAMENTO	Ud	1,00		
	01		1		
02	**DEMOLICIONES**		**1**		
02.01	DESCONECTADO INSTALACIONES EDIFICIOS	Ud	1,00		
02.02	DEMOLICIÓN MURO BLOQUE INCLUSO REVESTIMIENTOS	m2	2.494,81		
02.03	DEMOLICIÓN MURO CONCRETO INCLUSO REVESTIMIENTOS	m2	138,14		
02.04	DEMOLICIÓN DE REVESTIMIENTOS INTERIORES	m2	1.802,86		
02.05	LEVANTADO APARATOS SANITARIOS	Ud	43,00		
02.06	DEMOLICIÓN BAÑERAS / DUCHAS	m2	27,04		
02.07	DEMOLICIÓN PISO BALDOSAS	m2	2.007,23		
02.08	DEMOLICIÓN CIELO RASO, C/LUMIN. Y DUCTOS	m2	1.851,68		
02.09	DESMONTAJE DE MUEBLE EXISTENTE	m	113,19		
02.10	DESPEJE Y RETIRADA DE MOBILIARIO	m2	2.007,23		
02.11	LEVANTADO CARPINTERÍA EN TABIQUES MANO	m2	308,33		
02.12	LEVANTADO CARPINTERÍA EN MUROS A MANO	m2	216,03		
02.13	LEVANTADO CERRAJERÍA EN MUROS A MANO	m2	86,06		
02.14	CARGA/TRANSPORTE BOTADERO<20km. ALBANIA 2	m3	2.014,39		
	02		1		
03	**CERRAMIENTOS Y DIVISIONES**		**1**		
03.01	MURO BLOQ. CERÁMICO N-BL4 33x23x9cm	m2	1.225,23		
03.02	MURO BLOQ. CERÁMICO N-BL5 33x23x11,5cm	m2	70,68		

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
03.03	MURO BLOQ. CONCRETO GRIS 15x20x40 (6")	m2	7,22		
03.04	MURO DRYWALL C/ESTRUCTURA 89mm ESTÁNDAR (2STD 1/2")	m2	1.377,58		
03.05	LOSA DRYWALL A 1 CARA C/EST.89mm ESTÁNDAR (2STD 1/2")	m2	64,33		
03.06	ESTAMPILLADO PLACA STD (1/2")	m2	1.873,23		
03.07	ESTAMPILLADO PLACA RH (1/2")	m2	1,66		
03.08	ESTAMPILLADO DOBLE PLACA STD (1/2")	m2	316,38		
03.09	MURO DRYWALL C/ESTRUCTURA 89mm HIDRÓFUGO (RH 1/2")	m2	2,22		
03.10	MURO DRYWALL C/ESTRUCTURA 89mm MIXTO (2STD 1/2" / HR 1/2")	m2	28,58		
03.11	LOSA DRYWALL A 1 CARA C/ESTRUCTURA 89mm HIDRÓFUGO (RH 1/2")	m2	6,28		
03.12	MURO DRYWALL 2STD 1/2" / ESTR64mm / PB 2mm/ ESTR64/ 2STD 1/2"	m2	33,24		
03.13	ESTAMPILLADO PLACA STD (1/2") + PB 2mm	m2	32,25		
03.14	MURO BLOQ. CERÁMICO N-BL3 33x23x7cm	m2	34,19		
	03		1		
04	**REVESTIMIENTOS Y CIELOS RASOS**		**1**		
04.01	**REVESTIMIENTOS**		**1,00**		
04.01.01	**PAÑETES**		**1,00**		
04.01.01.01	PAÑETE DE CEMENTO FINO	m2	554,52		
04.01.01.02	PAÑETE DE CEMENTO EXTERIOR	m2	161,26		
	04.01.01		1,00		
04.01.02	**ENCHAPES**		**1,00**		
04.01.02.01	ENCHAPE AZULEJO BLANCO SPACE 30x60cm	m2	926,49		
04.01.02.02	ENCHAPE AZULEJO ESMAL. BLANCO SNOW 30x60cm	m2	306,27		
	04.01.02		1,00		
04.01.03	**OTROS**		**1,00**		
04.01.03.01	REVESTIM.ACERO INOXIDABLE	m2	9,01		
	04.01.03		1,00		
	04.01		1,00		
04.02	**CIELOS RASOS**		**1,00**		
04.02.01	CIELO RASO DRYWALL STD	m2	1.360,72		
04.02.02	CIELO RASO DRYWALL HR	m2	27,83		
04.02.03	CIELO RASO ACÚSTICO	m2	90,25		

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
	DESMONTABLE120x60cm				
04.02.04	BAJADA DE CIELO RASO EN DRYWALL	m2	34,73		
04.02.05	CIELO RASO ACÚSTICO FIBRA MINERAL	m2	198,56		
04.02.06	CIELO RASO EXTERIOR AQUAPANEL SKYLITE	m2	64,47		
	04.02		1,00		
	04		1		
05	**CUBIERTAS**		**1**		
05.01	CUB. NO TRANS. GRAVA C/AISLAMIENTO	m2	6,04		
05.02	FORMACIÓN BANCADA INSTALACIONES	m2	91,14		
05.03	PROTECCIÓN DE VENTILACIÓN EN CUBIERTA	Ud	13,00		
	05		1		
06	**AISLAMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN**		**1**		
06.01	LÁMINA ANTI IMPACTO 5 mm	m2	84,42		
06.02	JUNTA ELÁSTICA NEOPRENO	m	129,68		
06.03	JUNTA ELÁSTICA P/CARPINTERÍAS	m	27,83		
	06		1		
07	**PISOS**		**1**		
07.01	**BASES, PISOS Y AFINADOS**		**1,00**		
07.01.01	ALISTADO DE MORTERO DE CEMENTO 3cm	m2	1.675,77		
07.01.02	ALISTADO DE MORTERO DE CEMENTO 5cm	m2	85,37		
	07.01		1,00		
07.02	**ACABADOS DE PISOS**		**1,00**		
07.02.01	**PISO TERRAZO**		**1,00**		
07.02.01.01	PISO BALDOSA TERRAZO 30x30cm BLANCO CARRARA	m2	1.416,08		
07.02.01.02	PISO BALDOSA TERRAZO ANTIDES. BISELADA 30x30cm ECO KRISTAL	m2	221,55		
07.02.01.03	ESCALÓN PREF. TERRAZO C/TRATAM. ANTIDESLIZ.	m	102,53		
07.02.01.04	PISO BALDOSA TERRAZO GRANALLADO BISELADA 30x30cm ECO KRISTAL	m2	4,31		
	07.02.01		1,00		
07.02.02	**PISO VINIL**		**1,00**		
07.02.02.01	PISO VINÍLICO DEPORTIVO	m2	85,37		
	07.02.02		1,00		
07.02.03	**PISO CONCRETO**		**1,00**		
07.02.03.01	PISO BLINDADO LÁMINA DE PLOMO	m2	23,15		

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
07.02.03.02	PISO CONCRETO PULIDO	m2	47,30		
	07.02.03		1,00		
	07.02		1,00		
07.03	**GUARDAESCOBAS Y OTROS**		**1,00**		
07.03.01	GUARDAESCOBAS DE TERRAZO	m	1.583,51		
07.03.02	GUARDAESCOBAS DE TERRAZO A/D	m	372,28		
07.03.03	GUARDAESCOBAS MEDIA CAÑA DE TERRAZO	m	105,00		
07.03.04	GUARDAESCOBAS ESCALERA TERRAZO	m	47,82		
07.03.05	PERFIL PROTECTOR ANTIDESLIZANTE ESCALERAS	m	102,53		
07.03.06	ALBARDILLA PORCELANATO PETOS ESCALERA	m	5,78		
07.03.07	PIEZA ESPECIAL TRANSICION ENTRE PAVIMENTO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	2,05		
	07.03		1,00		
	07		1		
08	**CARPINTERIAS INTERIORES**		**1**		
08.01	**CARPINTERÍAS**		**1,00**		
08.01.01	**PUERTAS DE MADERA**		**1,00**		
08.01.01.01	PUERTA DE MADERA C/LAM. PROT. Y MIRILLA HOJA 1100x2100mm_(P-01)	Ud	25,00		
08.01.01.02	PUERTA DE MADERA C/LAM. PROT. Y REJILLA HOJA 800x2100mm_(P-02A)	Ud	25,00		
08.01.01.03	PUERTA DE MADERA C/ REJILLA HOJA 800x2100mm_(P-04)	Ud	41,00		
08.01.01.04	PUERTA DE MADERA CORREDERA C/LAM. PROT. HOJA 850x2100 mm_(P-05A)	Ud	10,00		
08.01.01.05	PUERTA DE MADERA DOBLE HOJA (1100+300)x2100mm_(P-12)	Ud	1,00		
08.01.01.06	PUERTA DE MADERA PLOMADA C/LAM. PROT. HOJA 1000x2100mm_(P-06)	Ud	3,00		
08.01.01.07	PUERTA DE MADERA C/LAM. PROT. Y REJ. 800x2100mm C/CER._(P-02B)	Ud	13,00		
08.01.01.08	PUERTA DE MADERA CORREDERA HOJA 850x2100 mm_(P-05B)	Ud	1,00		
08.01.01.09	PUERTA DE MADERA PLOMADA CORR.C/LAM. PROT. HOJA 1150x2100_(P-07)	Ud	1,00		
	08.01.01		1,00		

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
08.01.02	**PUERTAS METÁLICAS**		**1,00**		
08.01.02.01	PUERTA ACERO LAMINADO C/ REJILLA HOJA 800x2100mm_(P-03)	Ud	24,00		
08.01.02.02	PUERTA ACERO LAMINADO+FIJOS HOJAS (900+1530)x2100mm_(P-08)	Ud	1,00		
08.01.02.03	PUERTA ACERO LAMINADO+FIJOS HOJAS (900+1270)x2100mm_(P-09)	Ud	1,00		
08.01.02.04	PUERTA ACERO LAMINADO+FIJOS HOJAS (900+700)x2100mm_(P-10)	Ud	1,00		
08.01.02.05	PUERTA ACERO LAMINADO+FIJOS HOJAS (900+420)x2100mm_(P-11)	Ud	1,00		
08.01.02.06	FRENTE 4 PUERTAS ACERO LAMIN. C/FIJOS 3730x2210mm_(P-13)	Ud	1,00		
	08.01.02		1,00		
08.01.03	**VENTANAS TÉCNICAS (G,V,W)**		**1,00**		
08.01.03.01	VENTANA CONTROL SALAS TÉCNICAS VIDRIO PLOMADO_(V-03)	m2	1,16		
08.01.03.02	VENTANA CONTROL SALAS TÉCNICAS VIDRIO 6+6mm_(V02)	m2	1,37		
	08.01.03		1,00		
	08.01		1,00		
08.02	**DIVISIONES**		**1,00**		
08.02.01	MAMPARAS FENÓLICAS BAÑOS ABATIBLES_(C01 A C04)	m2	64,47		
08.02.02	MAMPARAS VIDRIO/ALUMINIO MÓDULOS CORREDEROS_(MA01)	m2	19,06		
08.02.03	MAMPARA PLEGABLE DE PARED C/PANELES POLICARBONATO	m2	54,24		
08.02.04	MAMPARA FIJA DE PARED C/PANELES POLICARBONATO	m2	11,34		
	08.02		1,00		
	08		1		
09	**CARPINTERIAS EXTERIORES Y CERRAJERÍA**		**1**		
09.01	**CARPINTERIAS**		**1,00**		
09.01.01	CARPINTERÍA DE ALUMINIO FIJA SIN RPT	m2	122,84		
09.01.02	CARPINTERÍA DE ALUMINIO ABATIBLE SIN RPT	m2	25,22		
09.01.03	CARPINTERÍA FIJA DE CELOSÍA 3680mm_(VE-01)	Ud	1,00		

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
09.01.04	CARPINTERÍA PUERTA DE CELOSÍA 1300mm-(PE-01)	Ud	1,00		
09.01.05	CARPINTERÍA PUERTA DE CELOSÍA 900mm_(PE-02)	Ud	2,00		
09.01.06	CARPINTERÍA PUERTA DE CELOSÍA 1040mm_(PE-03)	Ud	2,00		
09.01.07	CARPINTERÍA DOBLE PUERTA 1000 + FIJO CELOS. 550mm_(PE-04)	Ud	1,00		
09.01.08	PUERTA DOBLE ACERO LAMINADO 1600mm_(PE-07)	Ud	1,00		
09.01.09	LUCERNARIO HORIZONTAL PERF. ALUMINIO_(VE-22)	m2	7,62		
09.01.10	FRENTE CIEGO CHAPA DE ALUMINIO	m2	0,53		
09.01.11	CARPINTERIA ALUM.ABATIBLE SIN RPT C/PROT.ACERO GALVANIZADO	m2	8,68		
	09.01		1,00		
09.02	**CERRAJERÍA**		**1,00**		
09.02.01	PASAMANOS DOBLE ALTURA ESCALERA	m	80,26		
09.02.02	RECERCADO HUECOS CHAPA DE ACERO	m2	13,47		
	09.02		1,00		
	09		1		
10	**VIDRIERÍA Y TRASLÚCIDOS**		**1**		
10.01	VIDRIO LAMINAR 4+4	m2	33,90		
10.02	ACRISTALAMIENTO VIDRIOS C/LAM. PVB 6+6mm	m2	41,00		
10.03	VIDRIO LAMINAR 6+6	m2	89,72		
10.04	VIDRIO LAMINAR 6+6 OPAL	m2	33,12		
	10		1		
11	**APARATOS SANITARIOS**		**1**		
11.01	**APARATOS SANITARIOS**		**1,00**		
11.01.01	LAVAMANOS DE COLGAR PORCELANA VITRIF.	Ud	31,00		
11.01.02	INODORO APOYADO PORCELANA VITRIF.	Ud	36,00		
11.01.03	INODORO TANQUE BAJO PORCELANA VITRIF.	Ud	13,00		
11.01.04	DUCHA IN SITU	m2	34,56		
11.01.05	LAVAMANOS C/PEDESTAL PORCELANA VITRIF.	Ud	14,00		
11.01.06	LAVAMANOS CON MESÓN INTEGRADO PORCELANA VITRIF.	Ud	16,00		
11.01.07	DUCHA IN SITU CON CANAL	m2	4,26		

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
11.01.08	FUENTE DE AGUA	Ud	3,00		
	11.01		1,00		
11.02	**GRIFERÍAS**		**1,00**		
11.02.01	GRIFERÍA ANTIVANDAL. LAVABO CUELLO BAJO Y SENSOR	Ud	61,00		
11.02.02	GRIFERÍA DUCHA 8" CON REGADERA SENCILLA	Ud	4,00		
11.02.03	JUEGO LLAVES DE PASO	Ud	85,00		
11.02.04	SIFÓN CILINDRO LAVABO	Ud	61,00		
11.02.05	GRIFERÍA EMPOTRADA POCETAS Y RESIDUOS	Ud	11,00		
	11.02		1,00		
11.03	**MOBILIARIO Y ACCESORIOS**		**1,00**		
11.03.01	SECADOR DE MANOS ANTIVANDAL.	Ud	12,00		
11.03.02	DISPENSADOR DE TOALLAS ANTIVANDAL.	Ud	45,00		
11.03.03	BARRA FIJA DE SOPORTE PARA WC EN ACERO INOX.	Ud	7,00		
11.03.04	BARRA ABATIBLE DE SOPORTE PARA WC EN ACERO INOX.	Ud	7,00		
11.03.05	ESPEJO ANTIVANDÁLICO INCLINADO (18x30")	Ud	47,00		
11.03.06	CORTINA DUCHA	Ud	2,00		
11.03.07	PERCHERO DE PARED DOBLE	Ud	49,00		
11.03.08	BARRA DE APOYO PARA DUCHA DE ACERO INOXIDABLE	Ud	2,00		
11.03.09	ASIENTO RECLINABLE DUCHA ACERO INOXIDABLE	Ud	2,00		
11.03.10	ESCOBILLERO A PARED EN ACERO INOXIDABLE	Ud	49,00		
11.03.11	PORTARROLLOS SIMPLE ACERO INOXIDABLE	Ud	13,00		
11.03.12	DISPENSADOR DE JABÓN	Ud	57,00		
11.03.13	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	Ud	36,00		
11.03.14	DISPENSADOR DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE	Ud	28,00		
11.03.15	BARRA RECTA DE APOYO PARA LAVABO DE ACERO INOXIDABLE	Ud	7,00		
	11.03		1,00		
	11		1		
12	**PINTURA Y LIMPIEZA**		**1**		
12.01	**PINTURAS**		**1,00**		

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
12.01.01	PINTURA ACRÍLICA SOBRE DRYWALL	m2	5.397,38		
12.01.02	PINTURA ACRÍLICA ANTIBACTERIAL	m2	554,52		
12.01.03	PINTURA FACHADA ECÓLOGICA A LA CAL CON GRAFENO	m2	225,73		
	12.01		1,00		
12.02	**LIMPIEZA**		**1,00**		
12.02.01	LIMPIEZA FINAL EDIFICIO	m2	1.795,84		
12.02.02	LIMPIEZA FACHADA LADRILLO VISTO	m2	1.752,09		
	12.02		1,00		
	12		1		
13	**VARIOS**		**1**		
13.01	**SEÑALÉTICA**		**1,00**		
13.01.01	PANEL IDENTIFICATIVO GENERAL	Ud	1,00		
13.01.02	PANEL INFORMATIVO PISO	Ud	4,00		
13.01.03	PANEL INFORMATIVO PISO ASCENSOR	Ud	3,00		
13.01.04	PANEL IDENTIFICATIVO ESPECÍFICO SALA	Ud	148,00		
13.01.05	PANEL DE INFORMACIÓN	Ud	1,00		
	13.01		1,00		
13.02	**MOBILIARIO Y ACCESORIOS**		**1,00**		
13.02.01	**CORTINAS**		**1,00**		
13.02.01.01	CORTINA EXAMEN RECTA	Ud	1,00		
13.02.01.02	CORTINA SEPARACIÓN CURVA	Ud	4,00		
	13.02.01		1,00		
13.02.02	**MOBILIARIO ADOSADO A INFRAESTRUCTURA**		**1,00**		
13.02.02.01	MUEBLE BAJO AGLOMERADO C/MESÓN SUPERF. SÓLIDA	m	22,56		
13.02.02.02	GABINETE ALTO AGLOMERADO	m	13,23		
13.02.02.03	LOCKER AGLOMERADO 3 CUERPOS	Ud	15,00		
13.02.02.04	BANCO TABL. FENÓLICO S/ESTR. ACERO	m	2,12		
13.02.02.05	MUEBLE BAJO AGLOMERADO C/MESÓN SUPERF. SÓLIDA DOBLE SENO	m	6,03		
13.02.02.06	MUEBLE C/ENTREP. INOX C/MESÓN INOX DOBLE SENO	m	1,89		
13.02.02.07	MUEBLE BAJO AGLOMERADO C/MESÓN INOX DOBLE SENO	m	8,98		
13.02.02.08	MOSTRADOR AGLOM. CON ENCHAPE MELAMINICO C/VIDRIO 12mm	m	1,47		

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
13.02.02.09	MOSTRADOR AGLOM. CON ENCHAPE MELAM. C/VIDRIO 12mm DOBLE REPISA	m	13,39		
13.02.02.10	MOSTRADOR BAJO AGLOM. CON ENCHAPE MELAMINICO	m	3,41		
13.02.02.11	ESTANTERÍA EN ACERO INOXIDABLE	m	4,20		
	13.02.02		1,00		
	13.02		1,00		
	13		1		
14	**URBANIZACIÓN**		**1**		
14.01	**SEÑALÉTICA EXTERIOR**		**1,00**		
14.01.01	TOTEM EXTERIOR	Ud	1,00		
14.01.02	LOGO CORPÓREO HOSPITAL	Ud	1,00		
14.01.03	LETRA CORPÓREO HOSPITAL	Ud	8,00		
	14.01		1,00		
	14		1		
15	**ELECTRICIDAD, COMUNICACIONES Y ESPECIALES**		**1**		
15.01	**SALIDAS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES**		**1,00**		
15.01.01	**SALIDAS DE ALUMBRADO**		**1,00**		
15.01.01.01	SALIDA PARA LUMINARIA EN TECHO MICKEY MOUSE Y AVISO	Ud	47,00		
15.01.01.02	SALIDA PARA ILUMINACION	Ud	541,00		
	15.01.01		1,00		
15.01.02	**SALIDAS DE TOMACORRIENTES**		**1,00**		
15.01.02.01	SALIDA TOMACORRIENTE MONOFASICA NORMAL DOBLE POLO A TIERRA 15A 125V, EN MURO (INCLUYE LA TOMACORRIENTE)	Ud	194,00		
15.01.02.02	SALIDA TOMACORRIENTE PARA CIRCUITO ESPECIAL (NEVERA,, LAVADORA, HORNIO MICROONDAS) 15A 125V, INCLUYE LA TOMACORRIENTE	Ud	0,00		
15.01.02.03	SALIDA TOMACORRIENTE DE PROTECCIÓN TIPO GFCI DOBLE POLO A TIERRA EN MURO 15A 125V, INCLUYE LA TOMACORRIENTE	Ud	70,00		
15.01.02.04	SALIDA BIFASICA A 208 V 20 A. (INCLUYE TOMACORRIENTE)	Ud	0,00		

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
15.01.02.05	SALIDA TRIFASICA A 208 V 20 A. (INCLUYE TOMACORRIENTE)	Ud	0,00		
	15.01.02		1,00		
15.01.03	**SALIDAS PARA INTERRUPTORES**		**1,00**		
15.01.03.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE APARATO)	Ud	217,00		
15.01.03.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE APARATO)	Ud	0,00		
	15.01.03		1,00		
	15.01		1,00		
15.02	**TABLEROS, NORMALES DE DISTRIBUCION E INTERRUPTORES**		**1,00**		
15.02.01	TABLERO TRIFASICO NORMAL DE DISTRIBUCIÓN PARA CIRCUITOS DE TOMAS E ILUMINACION DE 18 CIRCUITOS	Ud	2,00		
15.02.03	TABLERO TRIFASICO NORMAL DE DISTRIBUCIÓN PARA CIRCUITOS DE TOMAS E ILUMINACION DE 24 IRCUITOS	Ud	1,00		
15.02.04	TOTALIZADOR INDUSTRIAL DE 3X40 HASTA 3X60A 25 kA ,	Ud	4,00		
15.02.05	TOTALIZADOR INDUSTRIAL DE 3X80 A 25 kA ,	Ud	1,00		
15.02.06	TOTALIZADOR INDUSTRIAL DE 3X125 A 25 kA ,	Ud	1,00		
15.02.07	TOTALIZADOR INDUSTRIAL DE 3X100 A 25 kA ,	Ud	1,00		
15.02.08	TOTALIZADOR INDUSTRIAL DE 3X20 A 25 kA ,	Ud	3,00		
	15.02		1,00		
15.03	**ACOMETIDAS ELECTRICAS**		**1,00**		
15.03.01	**ACOMETIDAS PRINCIPALES TABLEROS**		**1,00**		
15.03.01.01	ACOMETIDA DE M.T. DESDE PUNTO DE CONEXIÓN HASTA TRANSFORMADOR EN 3X2/0 XLPE 15 kV EN Al EN 4 TUBOS DE 4 PULGADAS PVC	m	24,00		
15.03.01.02	ACOMETIDA DE B.T. DESDE BORNES DEL TRANSFORMADOR HASTA TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION (TGD) EN 2(3X4/0+1X4/0)+1X2/0 T AWG THW EN Cu EN 2 TUBOS DE 4 PULGADAS PVC	m	8,00		

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
15.03.01.03	ACOMETIDA DE B.T. DESDE EL TGD HASTA EL TABLERO T.0.TOMAS EILUMINACION EN 3X4+1X4+1X8 T AWG LSZH Cu	m	25,00		
15.03.01.04	ACOMETIDA DE B.T. DESDE EL TGD HASTA EL TABLERO T.1.TOMAS EILUMINACION EN 3X4+1X4+1X8 T AWG LSZH Cu	m	40,00		
15.03.01.05	ACOMETIDA DE B.T. DESDE EL TGD HASTA EL TABLERO T.2.TOMAS EILUMINACION EN 3X6+1X6+1X10 T AWG LSZH Cu	m	55,00		
15.03.01.06	ACOMETIDA DE B.T. DESDE EL TGD HASTA EL TABLERO T.3.TOMAS EILUMINACION EN 3X4+1X4+1X8 T AWG LSZH Cu	m	63,00		
15.03.01.07	ACOMETIDA DE B.T. DESDE EL TGD HASTA EL TABLERO T.4.TOMAS EILUMINACION EN 3X4+1X4+1X8 T AWG LSZH Cu	m	82,00		
15.03.01.08	ACOMETIDA DE B.T. DESDE EL TGD HASTA EL TABLERO DE RAYOS X TRX. EN 3X1/0+1X1/0+1X2T AWG LSZH Cu	m	45,00		
	15.03.01		1,00		
	15.03		1,00		
15.04	**U.P.S**		**1,00**		
15.04.01	U.P.S SISTEMA REGULADO DE 10 kVA TRIFASICO DE 208 V 60 Hz (BATERIAS Y REGULADOR)	Ud	1,00		
15.04.02	U.P.S SISTEMA REGULADO DE 5 kVA TRIFASICO DE 208 V 60 Hz (BATERIAS Y REGULADOR)	Ud	3,00		
	15.04		1,00		
15.05	**TRAMITES Y CERTIFICACIONES**		**1,00**		
15.05.01	CERTIFICACION RETIE	Ud	1,00		
15.05.02	CERTIIFCACION RETILAP	Ud	1,00		
15.05.03	TRAMITES OPERADOR DE RED	Ud	1,00		
	15.05		1,00		
15.06	**APANTALLAMIENTO**		**1,00**		
15.06.01	SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCRAGAS ATMOSFERICAS, INCLUYA PUNTAS CAPTADORAS, BAJANTES, ANILLOS INFERIOR Y SUPERIOR Y PUESTAS A TIERRA	Ud	1,00		

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
15.06.02	MALLA DE PUESTA A TIERRA POR MEDIO DE 6 ELECTRIDFOS DE 5/8X2,44M EN COBRE, INCLUYE CABLE Cu 2/0, SOLDADURES EXOTERMICAS Y CAJAS DE INSPECCIÓN.	Ud	1,00		
	15.06		1,00		
15.07	**SEGURIDAD VOZ Y DATOS**		**1,00**		
15.07.01	SISTEMA CCTV INCLUYE CAMARAS, DUCTOS, CABLEADO,NVR, MONITORES	Ud	1,00		
15.07.02	SISTEMA SONIDO PERIFONEO INCLUYE PARLANTES, CENTRALES DESONIDO, DUCTOS, CABLEADO	Ud	1,00		
15.07.03	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO INCLUYE SALIDAS, SWITCH, ORGANIZADORES, PATCH PANEL, RACK, DUCTOS, CABLEADO,	Ud	1,00		
	15.07		1,00		
15.08	**SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO E**		**1,00**		
15.08.01	SISTEMA DETECCION DE INCENDIO INCLUYE SENSORES, LUZ ESTROBOS, ESTACION MANUAL, PANEL DE CONTROL, ALARMA CABLEDO Y DUCTERIA	Ud	1,00		
	15.08		1,00		
15.09	**BANDEJA PORTACABLE SISTEMA ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES**		**1,00**		
15.09.01	BANDEJA PORTACABLES DE 300X54 mm TIPO CABLOFIL CON TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FIJACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	m	144,10		
15.09.02	BANDEJA PORTACABLES DE 300X54 mm TIPO CABLOFIL CON TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FIJACIÓN METALICA SISTEMA COMUNICACIONES	m	138,00		
	15.09		1,00		
	15		1		
16	**VENTILACIÓN**		**1**		
16.01	**UNIDAD CONDENSADORA EER-11 R-410A CONDESACIÓN POR AIRE DOBLE CIRCUITO INDEPENDIENTES CON COMPRESORES SCROLL**		**1,00**		
16.01.01	UCA-01 DE 12.5 TR	Ud	3,00		
	16.01		1,00		

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
16.02	**UNIDAD MANEJADORA PARED DOBLE USO EXTERIOR HORIZONTAL CON FILTRO MERV-7 CON DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN, 100% AIRE EXTERNO**		**1,00**		
16.02.01	UMA-01 DE 6000 CFM	Ud	2,00		
16.02.02	UMA-02 DE 5550 CFM	Ud	1,00		
	16.02		1,00		
16.03	**EXTRACTOR EOLICO DE 31" CONSTRUCCIÓN EN ALUMINIO**		**1,00**		
16.03.01	EO-01 DE 31"	Ud	2,00		
	16.03		1,00		
16.04	**EXTRACTOR INDIVIDUAL AXIAL DE BAÑO CON CONEXIÓN DE 6" Y DAMPER ANTI-RETORNO**		**1,00**		
16.04.01	VB-01 DE 60 CFM	Ud	57,00		
	16.04		1,00		
16.05	**INSTALACIÓN Y ARRANQUE DE EQUIPOS**		**1,00**		
16.05.01	UNIDAD CONDENSADORA	Ud	3,00		
16.05.02	UNIDAD MANEJADORA	Ud	3,00		
16.05.03	EXTRACTOR EOLICO 31"	Ud	2,00		
16.05.04	EXTRACTOR AXIAL INDIVIDUAL DE BAÑO	Ud	57,00		
	16.05		1,00		
16.06	**SISTEMA DE CONDUCTOS SUMINISTRO - EXTRACCIÓN**		**1,00**		
16.06.01	CONDUCTOS POLIISOCIANURATO Y ALUMINIO 20 MM	M2	764,00		
16.06.02	CONDUCTO FLEXIBLE AISLADO 6" DIÁMETRO	m	155,00		
	16.06		1,00		
16.07	**DIFUSORES DE SUMINISTRO 4 VÍAS CON DÁMPER**		**1,00**		
16.07.01	12" X 12"	Ud	50,00		
16.07.02	10" X 10"	Ud	10,00		
	16.07		1,00		
16.08	**REJILLAS DE DESCARGA DE AIRE TIPO LOUVER CON MALLA**		**1,00**		
16.08.01	6" X 6"	Ud	10,00		
	16.08		1,00		

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
16.09	**TUBERÍA DE COBRE REFRIGERANTE TIPO L SUCCIÓN X LÍQUIDO CON AISLAMIENTO ELASTOMÉRICO FLEXIBLE DE CELDAS CERRADAS FABRICADO CONFORME A NORMA EN 14304 AUTOEXTINGUIBLE Y NO PROPAGADOR DE FUEGO**		**1,00**		
16.09.01	Ø 1/2" X 7/8"	m	27,00		
	16.09		1,00		
16.10	**ACCESORIOS DE REFRIGARACIÓN Y REFRIGERANTE**		**1,00**		
16.10.01	FILTRO SECADOR 1/2"	Ud	6,00		
16.10.02	INDICADOR DE LÍQUIDO 1/2"	Ud	6,00		
16.10.03	VÁLVULA DE CORTE 1/2"	Ud	12,00		
16.10.04	TERMOSTATO AMBIENTE DIGITAL PROGRAMABLE 2 ETAPAS	Ud	3,00		
16.10.05	CARGA DE REFRIGERANTE R-410A	Kg	38,00		
	16.10		1,00		
16.11	**TRANSPORTE, IZADA Y PUESTA EN SITIO DE EUIPOS**		**1,00**		
16.11.01	UNIDADES SPLIT UCA - UMA	Ud	3,00		
16.11.02	EXTRACTORES EOLICOS	Ud	2,00		
	16.11		1,00		
16.12	**SUPERVISIÓN E INGENIERÍA**		**1,00**		
16.012.01	INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN ASOCIADA A LA OBRA	Ud	1,00		
	16.12		1,00		
	16		1		
17	**HIDRÁULICAS**		**1**		
17.01	**ACOMETIDA**		**1,00**		
17.01.01	TUBERIA PVC-P RDE-21 1 1./2"	m	25,00		
17.01.02	ACCESORIO PVC-P 1/12"	Ud	19,00		
17.01.03	TUBERIA ACERO ISO 65 1.1/2"	m	2,00		
17.01.04	ACCESORIO ACERO GALVANIZADO ROSCAR 1.1/2"	Ud	5,00		
17.01.05	VALVULA P.D. ROSCAR 125 PSI VAPOR 200 PSI AGUA 1./2 2"	Ud	1,00		
17.01.06	CHEQUE HIDRO 11/2"	Ud	1,00		
17.01.07	FLOTADOR MECANICO DE 1.1/2 "	Ud	2,00		

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
17.01.08	CAJA PARA MEDIDOR TOTALIZADOR 1.1/2"	Ud	1,00		
	17.01		1,00		
17.02	**RED DE AGUA POTABLE**		**1,00**		
17.02.01	**CUARTO DE BOMAS AGUA POTABLE**		**1,00**		
17.02.01.01	CHEQUE CORTINA 2.1/2"	Ud	6,00		
17.02.01.02	JUNTA DE EXPANSION BORRACHA 2"	Ud	7,00		
17.02.01.03	VALVULA DE PIE BRONCE 2"	Ud	2,00		
17.02.01.04	UNION UNIVERSAL 2.1/2"	Ud	2,00		
17.02.01.05	VALVULA P.D. ROSCAR 125 PSI VAPOR 200 PSI AGUA 2"	Ud	3,00		
17.02.01.06	VALVULA P.D. ROSCAR 125 PSI VAPOR 200 PSI AGUA 2.1/2"	Ud	2,00		
17.02.01.07	MANOMETROS GLICERINA RANGO HASTA 200 PSI 2"	Ud	2,00		
17.02.01.08	VALVULA DE ALIVIO	Ud	1,00		
17.02.01.09	VALVULA DE BOLA 1.1/2"	Ud	1,00		
17.02.01.10	TUBERIA ACERO 2.1/2"	m	17,00		
17.02.01.11	TUBERIA ACERO 2"	m	8,00		
17.02.01.12	ACCESORIO ACERO 2"	Ud	4,00		
17.02.01.13	ACCESORIO ACERO 2.1./2"	Ud	8,00		
17.02.01.14	COPA EXCENTRICA 2.1./2"	Ud	2,00		
17.02.01.15	NIPLE PASAMURO ACERO INOXIDABLE SOLDADO TIPO 316 2"	Ud	3,00		
	17.02.01		1,00		
	17.02		1,00		
17.03	**PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA FRIA(PARAL)**		**1,00**		
17.03.01	PUNTO A.F. LAVAMANOS 1/2"	Ud	56,00		
17.03.02	PUNTO A.F. SANITARIO DE TANQUE 1/2"	Ud	49,00		
17.03.03	PUNTO A.F. DUCHA 1/2"	Ud	4,00		
17.03.04	PUNTO A.F. LAVAPLATOS 1/2"	Ud	14,00		
17.03.05	PUNTO A.F. POCETA DE ASEO 1/2"	Ud	3,00		
17.03.06	PUNTO A.F. SILLAS ODONTOLOGIA 1/2"	Ud	4,00		
17.03.07	PUNTO A.F. ORINAL 1/2"	Ud	0,00		
17.03.08	PUNTO A.F. CALENTADOR 1/2"	Ud	4,00		
	17.03		1,00		
17.04	**RED GENERAL AGUA FRIA PVC PRESION**		**1,00**		
17.04.01	TUBERIA PVC-P RDE-9 1/2"	m	268,00		

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
17.04.02	ACCESORIO PVC-P 1/2"	Ud	167,00		
17.04.03	TUBERIA PVC-P RDE-11 3/4"	m	201,00		
17.04.04	ACCESORIO PVC-P 3/4"	Ud	148,00		
17.04.05	TUBERIA PVC-P RDE-13,5 1"	m	134,00		
17.04.06	ACCESORIO PVC-P 1"	Ud	97,00		
17.04.07	TUBERIA PVC-P RDE-21 1.1/4"	m	0,00		
17.04.08	ACCESORIO PVC-P 1.1/4"	Ud	0,00		
17.04.09	TUBERIA PVC-P RDE-21 1.1/2"	m	68,00		
17.04.10	ACCESORIO PVC-P 1.1/2"	Ud	57,00		
17.04.11	TUBERIA PVC-P RDE-21 2"	m	47,00		
17.04.12	ACCESORIO PVC-P 2"	Ud	38,00		
17.04.13	TUBERIA PVC-P RDE-21 2.1/2"	m	35,00		
17.04.14	ACCESORIO PVC-P 2.1/2"	Ud	24,00		
	17.04		1,00		
17.05	**VALVULAS Y ACCESORIOS**		**1,00**		
17.05.01	VALVULA P.D. ROSCAR 125 PSI VAPOR 200 PSI AGUA 1/2"	Ud	59,00		
17.05.02	VALVULA P.D. ROSCAR 125 PSI VAPOR 200 PSI AGUA 3/4"	Ud	14,00		
17.05.03	VALVULA EXPULSORA DE AIRE (Ver especificación) 1"	Ud	1,00		
	17.05		1,00		
17.06	**RED DE AGUA CALIENTE**		**1,00**		
17.06.01	**PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA CALIENTE(PARAL)**		**1,00**		
17.06.01.01	PUNTO A.C. CALENTADOR 1/2"	Ud	4,00		
17.06.01.02	PUNTO A.C. DUCHA 1/2"	Ud	4,00		
	17.06.01		1,00		
17.06.02.01	TUBERIA CPVC 1/2"	m	21,00		
17.06.02.02	ACCESORIO CPVC 1/2"	Ud	18,00		
	17.06.02		1,00		
	17.06		1,00		
17.07	**REDES DE DESAGUES**		**1,00**		
17.07.01	**REDES DE BOMBEO POZO EYECTOR PVC.P**		**1,00**		
17.07.01.01	TUBERIA PVC-P 3"	m	0,00		
17.07.01.02	ACCESORIO TUBERIA PVC-P 3"	Ud	0,00		
17.07.01.03	VALVULA P.D. 3"	Ud	0,00		

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
17.07.01.04	CHEQUE CORTINA 3"	Ud	0,00		
17.07.01.05	BRIDA PVC 3"	Ud	0,00		
	17.07.01		1,00		
	17.07.		1,00		
17.08	**SALIDAS SANITARIAS (PARAL)**		**1,00**		
17.08.01	SANITARIO 4"	Ud	49,00		
17.08.02	LAVAMANOS 2"	Ud	56,00		
17.08.03	LAVAPLATOS 2"	Ud	14,00		
17.08.04	POCETAS ASEO 3"	Ud	3,00		
17.08.05	SILLAS ODONTOLOGIA 2"	Ud	4,00		
17.08.06	SIFON DE PISO 2"	Ud	5,00		
17.08.07	SIFON DE PISO 4"	Ud	15,00		
	17.08		1,00		
17.09	**REDES DE PVC.S AGUAS RESIDUALES**		**1,00**		
17.09.01	TUBERIA PVC-S 2"	m	118,00		
17.09.02	ACCESORIO PVC-S 2"	Ud	72,00		
17.09.03	TUBERIA PVC-S 4"	m	227,00		
17.09.04	ACCESORIO PVC-S 4"	Ud	187,00		
17.09.05	TUBERIA PVC-S 6"	m	10,00		
17.09.06	ACCESORIO PVC-S 6"	Ud	8,00		
17.09.07	TUBERIA PVC-L 2"	m	206,00		
17.09.08	TUBERIA PVC-L 3"	m	14,00		
17.09.09	TUBERIA PVC-L 4"	m	17,00		
17.09.10	JUNTAS DE EXPANSIÓN PVCS 4"	Ud	8,00		
17.09.11	VALVULA ADMISORA DE AIRE MINIVENT 2"	Ud	0,00		
	17.09		1,00		
17.10	**REDES DE ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES**		**1,00**		
17.10.01	TUBERIA PARA ALCANTARILLADO PARED ESTRUCTURADA 6"	m	12,00		
17.10.02	ACCESORIO PARA ALCANTARILLADO 6"	Ud	7,00		
	17.10		1,00		
17.11	**REDES DE PVC.S AGUAS LLUVIAS**		**1,00**		
17.11.01	TUBERIA PVC-S 4"	m	176,00		
17.11.02	ACCESORIO PVC-S 4"	Ud	138,00		
17.11.03	TRAGANTE 6*4	Ud	24,00		
17.11.04	JUNTAS DE EXPANSION PVCS 4	Ud	10,00		

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
	17.11		1,00		
17.12	**REDES DE ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS**		**1,00**		
17.12.01	TUBERIA PARA ALCANTARILLADO PARED ESTRUCTURADA 10"	m	12,00		
17.12.02	ACCESORIO PARA ALCANTARILLADO 10"	Ud	9,00		
	17.12		1,00		
17.13	**REDES DE DRENAJE**		**1,00**		
17.13.01	TUBERIA PVC CORRUGADA 4"	m	0,00		
17.13.02	GRAVA PARA FILTRO	M3	0,00		
17.13.03	GEOTEXTIL NO TEJIDO REF. 1600	M2	0,00		
	17.13.		1,00		
17.14	**SOPORTES**		**1,00**		
17.14.01	ABRAZADERA TIPO PERA 1/2"	Ud	179,00		
17.14.02	ABRAZADERA TIPO PERA 3/4"	Ud	134,00		
17.14.03	ABRAZADERA TIPO PERA 1"	Ud	90,00		
17.14.04	ABRAZADERA TIPO PERA 1.1/4"	Ud	0,00		
17.14.05	ABRAZADERA TIPO PERA 1.1/2"	Ud	47,00		
17.14.06	ABRAZADERA TIPO PERA 2"	Ud	138,00		
17.14.07	ABRAZADERA TIPO PERA 4"	Ud	241,00		
17.14.08	ABRAZADERA TIPO PERA 6"	Ud	0,00		
	17.14		1,00		
17.15	**MONTAJE DE APARATOS**		**1,00**		
17.15.01	SANITARIO	Ud	49,00		
17.15.02	LAVAMANOS	Ud	56,00		
17.15.03	LAVAPLATOS	Ud	14,00		
17.15.04	DUCHA	Ud	4,00		
17.15.05	MONTAJE BOMBAS EYECTORAS	Ud	0,00		
17.15.06	MONTAJE DE MEDIDORES AGUA FRIA	Ud	1,00		
17.15.07	EQUIPO DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO	Ud	1,00		
	17.15		1,00		
17.16	**OBRAS DE MAMPOSTERIA Y CONCRETO**		**1,00**		
17.16.01	CAJA DE INSPECCION 70x70	Ud	2,00		
17.16.02	CAJA DE AFORO	Ud	1,00		
17.16.03	TANQUE EN CONCRETO	Ud	2,00		
	17.16		1,00		
17.17	**PINTURA PARA TUBERIAS COLGANTES**		**1,00**		
17.17.01	PINTURA VINILO TUBERIAS PVC COLGANTES	m	268,00		

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
	1/2"				
17.17.02	PINTURA VINILO TUBERIAS PVC COLGANTES 3/4"	m	201,00		
17.17.03	PINTURA VINILO TUBERIAS PVC COLGANTES 1"	m	134,00		
17.17.04	PINTURA VINILO TUBERIAS PVC COLGANTES 1.1/2"	m	68,00		
17.17.05	PINTURA VINILO TUBERIAS PVC COLGANTES 2"	m	47,00		
17.17.06	PINTURA VINILO TUBERIAS PVC COLGANTES 4"	m	358,00		
17.17.07	PINTURA VINILO TUBERIAS PVC COLGANTES 6"	m	0,00		
	17.17		1,00		
17.18	**REDES CONTRA INCENDIO (CUARTO DE BOMBAS AGUA INCENDIO9**		**1,00**		
17.18.01	TUBERIA ACERO 6" sch 40	m	15,00		
17.18.02	TUBERIA ACERO 2" sch 10	m	27,00		
17.18.03	ACCESORIOS RANURADOS 6"	Ud	25,00		
17.18.04	ACCESORIOS RANURADOS 2"	Ud	10,00		
17.18.05	ACOPLE RANURADO FLEXIBLE 6"	Ud	62,00		
17.18.06	ACOPLE RANURADO FLEXIBLE 2"	Ud	25,00		
17.18.07	JUNTA FLEXIBLE ACERO INOXIDABLE 6"	Ud	1,00		
17.18.08	JUNTA FLEXIBLE ACERO INOXIDABLE 2"	Ud	1,00		
17.18.09	BRIDA RANURADA 6"	Ud	1,00		
17.18.10	MEDIDOR DE CAUDAL 6"	Ud	1,00		
17.18.11	VALVULA OS&Y 6"	Ud	2,00		
17.18.12	VALVULA P/D 2"	Ud	3,00		
17.18.13	VALVULA MARIPOSA CON SWICHT INDICADOR 6"	Ud	2,00		
17.18.14	CHEQUE BRIDADO 6"	Ud	2,00		
17.18.15	CHEQUE CORTINA BRONCE 3/4"	Ud	1,00		
17.18.16	CHEQUE CORTINA BRONCE 1/2"	Ud	1,00		
17.18.17	SOPORTE 6"	Ud	12,00		
17.18.18	SOPORTE 3/4"	Ud	2,00		
17.18.19	SOPORTE 1/2"	Ud	2,00		
17.18.20	CHEQUE 6"	Ud	2,00		
17.18.21	CHEQUE 2"	Ud	2,00		
17.18.22	MANOMETROS DE GLICERINA 3"	Ud	3,00		
17.18.23	NIPLE PASAMURO ACERO 6"	Ud	1,00		

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
17.18.24	EQUIPO CERTIFICADO UL/FM 750 GPM VERTICAL	Ud	1,00		
17.18.25	BOMBA JOCKEY	Ud	1,00		
17.18.26	MONTAJE EQUIPO	Ud	1,00		
17.18.27	BASE EN CONCRETO PARA EQUIPO NFPA-20	Ud	1,00		
17.18.28	CABEZAL DE PRUEBAS RED CONTRA INC.	Ud	1,00		
17.18.29	VÁLVULA ANGULAR CABEZAL DE PRUEBA 2-1/2"	Ud	3,00		
	17.18		1,00		
17.19	**RED GENERAL DE INCENDIO**		**1,00**		
17.19.01	TUBERIA ACERO CARBON SCH 10 ASTM A-795 PARA RANURAR 6"	m	27,00		
17.19.02	TUBERIA ACERO CARBON SCH 10 ASTM A-795 PARA RANURAR 2.1/2"	m	6,00		
17.19.03	TUBERIA ACERO CARBON SCH 10 ASTM A-795 PARA RANURAR 1.1/2"	m	10,00		
17.19.04	ACCESORIOS RANURADOS 6"	Ud	14,00		
17.19.05	ACCESORIOS RANURADOS 21/2"	Ud	5,00		
17.19.06	ACCESORIOS RANURADOS 1/1/2"	Ud	8,00		
17.19.07	ACOPLE RANURADO 6"	Ud	35,00		
17.19.08	ACOPLE RANURADO 21/2"	Ud	13,00		
17.19.09	ACOPLE RANURADO 11/2"	Ud	21,00		
17.19.10	TUBERIA PVC BLAZEMASTER 21/2"	m	121,00		
17.19.11	TUBERIA PVC BLAZEMASTER 2"	m	47,00		
17.19.12	TUBERIA PVC BLAZEMASTER 11/2"	m	53,00		
17.19.13	TUBERIA PVC BLAZEMASTER 11/4"	m	157,00		
17.19.14	TUBERIA PVC BLAZEMASTER 1"	m	410,00		
17.19.15	ACCESORIO PVC BLAZEMASTER 21/2"	Ud	140,00		
17.19.16	ACCESORIO PVC BLAZEMASTER 2"	Ud	38,00		
17.19.17	ACCESORIO PVC BLAZEMASTER 11/2"	Ud	41,00		
17.19.18	ACCESORIO PVC BLAZEMASTER 11/4"	Ud	143,00		
17.19.19	ACCESORIO PVC BLAZEMASTER 1"	Ud	308,00		
	17.19.		1,00		
17.20	**MANIFOLD RISSERS, SIAMESA Y ADITAMENTOS ESPECIALES**		**1,00**		
17.20.01	VALVULA MARIPOSA FM/UL 21/2"	Ud	3,00		
17.20.02	CHEQUE CORTINA 2/12"	Ud	3,00		
17.20.03	ESTACION DE PRUEBA Y DRENAJE 1"	Ud	4,00		

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
17.20.04	SENSOR DE FLUJO 21./2"	Ud	3,00		
17.20.05	MANOMETRO 0-200 PSI	Ud	1,00		
17.20.06	VALVULA EXPULSORA DE AIRE 2"	Ud	2,00		
17.20.07	SIAMESA 4*21/2*21/2"	Ud	1,00		
17.20.08	VALVULA DE SEGURIDAD O ALIVIO	Ud	1,00		
17.20.09	G. INCENDIO TIPO 2 (1 1/2)	Ud	3,00		
17.20.10	VALVULA ANGULAR 21/2"	Ud	2,00		
17.20.11	VALVULA MARIPOSA FM/UL 2"	Ud	1,00		
17.20.12	CHEQUE CORTINA 2"	Ud	1,00		
17.20.13	SENSOR DE FLUJO 2"	Ud	1,00		
	17.20		1,00		
17.21	**ROCIADORES**		**1,00**		
17.21.01	ROCIADORES PENDENT K=5,6 , T(68°)= , ACABADO: CROMADO	Ud	235,00		
17.21.02	ESCUDOS PARA ROCIADOR ACABADO:	Ud	235,00		
17.21.03	PUNTOS HIDRAULICOS ROCIADORES	Ud	235,00		
	17.21		1,00		
17.22	**SOPORTES**		**1,00**		
17.22.01	SOPORTE SISMORESISTENTE DOS VIA 6"	Ud	10,00		
17.22.02	SOPORTE SISMORESISTENTE CUATRO VIAS 6"	Ud	3,00		
17.22.03	SOPORTE SISMORESISTENTE DOS VIA 21/2"	Ud	10,00		
17.22.04	ABRAZADERAS TIPO PERA UL/FM 21/2"	Ud	80,00		
17.22.05	ABRAZADERAS TIPO PERA UL/FM 2"	Ud	34,00		
17.22.06	ABRAZADERAS TIPO PERA UL/FM 11/2"	Ud	28,00		
17.22.07	ABRAZADERAS TIPO PERA UL/FM 11/4"	Ud	97,00		
17.22.08	ABRAZADERAS TIPO PERA UL/FM 1"	Ud	207,00		
	17.22		1,00		
17.23	**PINTURA PARA TUBERIAS COLGANTES**		**1,00**		
17.23.01	PINTURA ESMALTE TUBERIAS 6"	m	27,00		
17.23.02	PINTURA ESMALTE TUBERIAS 21/2"	m	121,00		
17.23.03	PINTURA ESMALTE TUBERIAS 2"	m	47,00		
17.23.04	PINTURA ESMALTE TUBERIAS 11/2"	m	53,00		
17.23.05	PINTURA ESMALTE TUBERIAS 11/4"	m	157,00		
17.23.06	PINTURA ESMALTE TUBERIAS 1"	m	410,00		
17.23.07	PINTURA ANTICORROSIVO TUBERIAS 6"	m	27,00		
17.23.08	PINTURA ANTICORROSIVO TUBERIAS 21/2"	m	121,00		
17.23.09	PINTURA ANTICORROSIVO TUBERIAS 2"	m	47,00		

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
17.23.10	PINTURA ANTICORROSIVO TUBERIAS 11/2"	m	53,00		
17.23.11	PINTURA ANTICORROSIVO TUBERIAS 11/4"	m	157,00		
17.23.12	PINTURA ANTICORROSIVO TUBERIAS 1"	m	410,00		
	17.23		1,00		
17.24	**MONTAJE ADITAMENTOS ESPECIALES**		**1,00**		
17.24.01	M.O. INSTALACION DE ROCIADOR PEDENT K= 5.6	Ud	221,00		
17.24.02	M.O. INSTALACION GABINETES	Ud	4,00		
17.24.03	M.O. INSTALACION SIAMESA	Ud	1,00		
	17.24		1,00		
17.25	**OBRAS CIVILES (MOVIMIENTO DE TIERRAS)**		**1,00**		
17.25.01	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN	M3	258,00		
17.25.02	RELLENO CON RECEBO	M3	182,00		
17.25.03	RELLENO CON GRAVILLA	M3	28,00		
17.25.04	DISPOSICION FINAL AL BOTADERO	M3	48,00		
	17.25		1,00		
17.26	**OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EQUIPOS**		**1,00**		
17.26.01	MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ud	1,00		
17.26.02	PLANOS RECORD	Ud	8,00		
17.26.03	DESINFECCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	Ud	1,00		
17.26.04	EQUIPO DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO	Ud	1,00		
17.26.05	EQUIPO EYECTOR	Ud	1,00		
17.26.06	LAVADO DE TANQUE AGUA POTABLE E INCENDIO	Ud	1,00		
	17.26		1,00		
	17		1,00		
18	**GASES MEDICINALES**		**1**		
18.01	**MANIFOLDS**		**1,00**		
18.01.01	ESTRUCTURA PARA MANIFOLD 2X4 CON SOPORTES, VÁLVULAS DE CORTE DE ALTA PRESIÓN POR CILINDRO Y MANGUERAS IMPORTADAS.	Ud	2,00		
18.01.02	CONTROL DE REGULACIÓN TIPO 1 PARA O2 Y AIRE DE ALTO FLUJO >45 NM3/HR (DOS REGULADORES DE ALTA Y UN REGULADOR DE LINEA CON BY-PASS)	Ud	3,00		
	18.01		1,00		
18.02	**ALARMAS**		**1,00**		

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
18.02.01	ALARMA AREA OXÍGENO - VACIO. INCLUYE TRANSDUCTORES	Ud	1,00		
18.02.02	ALARMA AREA OXÍGENO - VACIO - AIRE. INCLUYE TRANSDUCTORES	Ud	2,00		
	18.02		1,00		
18.03	**REDES DE GASES**		**1,00**		
18.03.01	TUBERÍA DE COBRE TIPO L. DÍAM: 1/2"	m	648,00		
18.03.02	TUBERÍA DE COBRE TIPO L. DÍAM: 3/4"	m	216,00		
18.03.03	VALVULA DE CORTE EN BRONCE (NO PROCEDENCIA ASIÁTICA) DÍAM: 1/2". INCLUYE ADAPTADORES DE BRONCE. TODO COSTO	Ud	45,00		
18.03.04	VALVULA DE CORTE EN BRONCE (NO PROCEDENCIA ASIÁTICA) DÍAM: 3/4". INCLUYE ADAPTADORES DE BRONCE. TODO COSTO	Ud	11,00		
18.03.05	CAJA DE VÁLVULAS CON VÁLVULA TIPO 4 TORNILLOS. DÍAM: 3/4". FABRICACIÓN NACIONAL. INCLUYE INSTALACIÓN	Ud	2,00		
18.03.06	CAJA DE VÁLVULAS CON VÁLVULAS TIPO 4 TORNILLOS. DÍAM: 1/2"-1/2"-3/4". FABRICACIÓN NACIONAL. INCLUYE INSTALACIÓN	Ud	2,00		
	18.03		1,00		
18.04	**TOMAS DE GASES**		**1,00**		
18.04.01	TOMA DE GASES MEDICIANLES A PARED TIPO CHEMETRON - 1/2" - OXIGENO	Ud	23,00		
18.04.02	TOMA DE GASES MEDICIANLES A PARED TIPO CHEMETRON - 1/2" - VACIO	Ud	5,00		
18.04.03	TOMA DE GASES MEDICIANLES A PARED TIPO CHEMETRON - 1/2" - AIRE	Ud	4,00		
	18.04		1,00		
18.05	**SEÑALIZACIÓN DE GASES**		**1,00**		
18.05.01	AVISO DE LA CENTRAL DE GASES DE CILINDROS Ó SISTEMA DE AIRE Ó SISTEMA DE VACÍO Ó TANQUE CRIOGENICO	Ud	2,00		
18.05.02	AVISO DE LOS GASES DE LA CENTRAL (UNO POR CADA GAS)	Ud	2,00		
18.05.03	AVISO DE BANCO Ó DE TERMO EN USO Ó EN RESERVA	Ud	4,00		
18.05.04	AVISO CILINDROS LLENOS Ó VACIOS	Ud	4,00		

PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. /UNITARIO	VR. /TOTAL
	18.05		1,00		
18.06	**EQUIPOS**		**1,00**		
18.06.01	SISTEMA DE AIRE INSTRUMENTAL / SUCCIÓN. COMPRESOR DE AIRE DUPLEX, 100% LIBRE DE ACEITE EN LA CAMARA DE COMPRESIÓN. CAPACIDAD DE 14 CFM@50 PSI POR UNIDAD. TANQUE PULMÓN DE 240 GAL CON DRENAJE AUTOMATICO, VÁLVULA DE ALIVO Y MANÓMETRO. SECADOR REFRIGERATIVO, FILTRO COALESCENTE, FILTRO DE CARBON ACTIVADO, UNIDAD DE REGULACIÓN Y VÁLVULA ANTI-RETORNO	Ud	1		
	18.06		1,00		
	18		1,00		
	COSTO DIRECTO		1,00		

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

ANEXO N°10

DISCRIMINACIÓN DEL AIU

ANÁLISIS DE A.I.U			
	TIEMPO PREVISTO OBRA(meses)	10.00	
	COSTO DIRECTO		
	VR ESTIMADO COSTO TOTAL		

COD.	DESCRIPCION	VALOR/ MES BASE	PRSTCIONS %	DEDICACION	M-H/FAC. CANTIDAD	VALOR PARCIAL	% sobre directos
1	ADMINISTRACION DE OBRA			-	U		
1.1	PERSONAL DE OBRA + PRESTACIONES SOCIALES						
	DIRECTOR DE OBRA			50%			
	RESIDENTE DE OBRA 1			100%			
	ASESOR SISOMA			100%			
	ESPECIALISTA ELÉCTRICO			50%			
	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO			50%			
	EXPERTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO – VENTILACION MECANICA			30%			
	ESPECIALISTA AMBIENTAL			30%			
	PROFESIONAL PRESUPUESTO ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN			30%			
	MAESTRO GRAL DE OBRA			100%			
	INSPECTOR DE OBRA			100%			
	ALMACENISTA			100%			
	SECRETARIA DE OBRA			100%			
	MENSAJERO DE OBRA			50%			
	VIGILANCIA DENTRO DE LA			100%			

COD.	DESCRIPCION	VALOR/ MES BASE	PRSTCIONS %	DEDICACION	M-H/FAC. CANTIDAD	VALOR PARCIAL	% sobre directos
	OBRA **NOTA:**LA SUBRED DISPONDRÁ PERSONAL DE VIGILANCIA EN LA PORTERÍA DE INGRESO AL PREDIO						
1.2	**COSTOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA**						
	ELABORACION DE MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO						
	PAPELERÍA Y ÚTILES DE CONSUMO, COPIAS, VIDEOS, FOTOS						
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
	REGISTRO Y ELABORACION DE PLANOS RECORD						
	ALQUILER COMPUTADORES						
	IMPRESORAS E INSUMOS						
	DOTACIÓN OFICINA Y ALMACÉN DE OBRA						
	RADIOS DE COMUNICACIÓN						
	BOTIQUIN Y 1os AUXILIOS						
	AVISOS SEGURIDAD INDUSTRIAL						
	Elementos trabajo altura (arnes slinga doble)						
	Elementos de seguridad y dotación por trabajador						
	Examen médico ocupacional ingreso o retiro						

COD.	DESCRIPCION	VALOR/ MES BASE	PRSTCIONS %	DEDICACION	M-H/FAC. CANTIDAD	VALOR PARCIAL	% sobre directos
	Examen de audiometría ingreso o retiro						
	Examen de optometría ingreso y retiro						
	Examen de alturas						
1.3	**ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD**						
	AFORO PARA PRUEBAS Y ENSAYOS						
1.4	**COSTOS OPERACIÓN OFICINA PRINCIPAL**						
		BASE			NO.		
	Costos operación of principal						
	(arrendamiento , contador alquileres,etc)						
1.5	**GASTOS GENERALES DEL CONTRATO**			-	-		
		BASE DE CALCULO	Porcentaje (%)	tiempo	% incidencia		
1.5.1	**GASTOS DE LEGALIZACION DE CONTRATO**						
	PUBLICACION DIARIO OFICIAL						
	POLIZA DE CUMPLIMIENTO						
	POLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA						
	POLIZA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES						
	POLIZA DE PRESTACIONES SOCIALES						

COD.	DESCRIPCION	VALOR/ MES BASE	PRSTCIONS %	DEDICACION	M-H/FAC. CANTIDAD	VALOR PARCIAL	% sobre directos
	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL /TODO RIESGO CONSTRUCCION						
1.5.2	**IMPUESTOS DURANTE LA CONSTRUCCION**						
	IMPUESTOS DEL 4/1000						
	ICA 9.66/1000						
	RETE IVA 15%						
	RETENCION EN LA FUENTE 2%						
	IMPUESTO RENTA						
	IMPUESTO ESTAMPILLA U.PEDAGOGICA 0.05%						
	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL 0.5%						
2	**IMPREVISTOS**			-	-		
	TOTAL IMPREVISTOS			-			
				-			
3	**UTILIDAD**			-	-		
	IVA SOBRE UTLIDAD						
	TOTAL UTILIDAD			-			
				-			
	TOTAL GENERAL AIU			-			
				-			
	META PRESUPUESTAL COSTO DIRECTO						
	COSTO DIRECTO + ADMON + IMPREVISTOS+ UTILIDAD						

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ANEXO N°11

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - APU

ITEM	DESCRIPCIÓN				UNIDAD	CANTIDAD
MANO DE OBRA						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		UD	REND.	TARIFA	Vr. UNITARIO
					SUBTOTAL	
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UD	REND.	TARIFA	Vr. UNITARIO
					SUBTOTAL	
MATERIAL						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UD	REND.	TARIFA	Vr. UNITARIO
					SUBTOTAL	
					TOTAL COSTO DIRECTO	

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO No. 12

MATRIZ DE RIESGOS

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de actividades	Aumento en el tiempo de ejecución del convenio	3	3	6	Alto	Contratista	Establecer planes de contingencia, efectuar revisiones periódicas al cronograma y/o plan de trabajo.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista-Entidad	Inmediato, una vez se presente el evento	Según los plazos establecidos en el plan de contingencia	Establecer planes de contingencia; efectuar revisiones periódicas al cronograma y/o plan de trabajo.	PERIODICO
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Interferencia de terceros en la ejecución del contrato	Aumento en el tiempo y/o valor de ejecución del convenio	3	3	6	Alto	Contratista - Entidad	Establecer planes de contingencia, efectuar revisiones periódicas al cronograma y/o plan de trabajo	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Inmediato, una vez se presente el evento	Según los plazos establecidos en el plan de contingencia	Establecer planes de contingencia; efectuar revisiones periódicas al cronograma y/o plan de trabajo.	PERIODICO

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Ejecución	Financiero	Dificultad para conseguir los recursos financieros necesarios para la puesta en funcionamiento del proyecto.	No ejecución del proyecto	1	4	5	Medio	Contratista-Entidad	Salvaguardar las inversiones realizadas y priorizar recursos para lograr el funcionamiento del proyecto.	1	4	5	Medio	SI	Contratista-Entidad	Inmediato, una vez se presente el evento	Según los plazos establecidos.	Informes técnicos soportados con periodicidad mínima de 1 mes	Mensual
4	General	Externo	Contractual	Regulatorios	Cambios en la reglamentación vigente sobre contratación estatal	Modificación y/o ajustes del acuerdo contractual	1	1	2	Bajo	Entidad	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	1	1	2	Bajo	SI	Entidad	Inmediato, una vez se presente el evento	Según los plazos establecidos en la reglamentación	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	Según lo establecido en la reglamentación
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inconsistencias en los diseños y/o estudios técnicos a la hora de ejecutar el convenio.	Modificaciones y/o aclaraciones a los diseños	2	3	5	Bajo	Contratista	Incluir la fase de apropiación de la obra a la contratación derivada en procura de disminuir las incertidumbres en los diseños.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Incluir la obligación de apropiación de los estudios técnicos y diseños en los	A la apertura de los procesos de selección de la contratación derivada	Revisión de la inclusión de la obligación de apropiación de diseños en los procesos precontractuales derivados	Una vez al inicio de los procesos de contratación derivada.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
																			procesos de contratación de las obras			
6	General	Externo	Contractual	Operacional	No concurrencia de proponentes o insuficiencia de ellos en los procesos de contratación derivada.	Extensión del Tiempo	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros de las condiciones para la contratación derivada.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Inmediato, una vez se presente el evento	Según los plazos establecidos en la revisión de las condiciones del pliego.	Revisión de los requisitos técnicos de las condiciones del pliego.	Según lo establecido en la revisión
7	General	Externo	Ejecución	Político	Cambio en las políticas públicas que afecten la ejecución del proyecto.	Dificultad en la terminación del proyecto	1	2	3	Bajo	Contratista-Entidad	Gestionar la pronta ejecución del proyecto y/o ajustar el mismo a la nueva política.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista-Entidad	Inmediato, una vez se presente el evento	Según los plazos requeridos para articular el proyecto a las nuevas políticas.	Revisión de las acciones conducentes a la articulación del proyecto a las nuevas políticas.	Según lo establecido en la revisión
8	General	Externo	Contractual	Naturaleza	Riesgos de la Naturaleza	Aumento del valor del proyecto	2	2	4	Bajo	Contratista - Entidad	Establecer planes de contingencia, efectuar revisiones periódicas al cronograma y/o plan de trabajo.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista – Entidad	Inmediato, una vez se presente el evento	Con la implementación del plan de contingencia	Establecer planes de contingencia; efectuar revisiones periódicas al cronograma y/o plan de trabajo.	Según lo establecido en el plan de contingencia

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	General	Externo	Ejecución	Financiero	Comiso, embargos, demandas y en general acciones que son originadas en actuación de una autoridad competente en ejercicio de sus funciones administrativas	Impedimento en la ejecución presupuestal	2	3	4	Bajo	Contratista	Establecer plan de contingencia	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Inmediato, una vez se presente el evento	Según los plazos establecidos en el plan de contingencia y/o suspensión.	Establecer plan de contingencia	Según lo establecido en el plan de contingencia
10	General	Externo	Ejecución	ECONÓMICO	Mayor valor de las actividades derivadas del convenio	Mayor valor del convenio	2	3	4	Bajo	Contratista-Entidad	Tramitar asignación de recursos adicionales	1	1	2	Bajo	SI	Contratista-Entidad	Inmediato, una vez se presente el evento	Una vez se encuentren disponibles los recursos adicionales que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual	Revisión de la justificación de recursos adicionales	Cuando se presente al solicitud de recursos adicionales

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fenecimiento de los recursos soporte del convenio por demoras en los procesos de contratación derivados del convenio	Generación de pasivos exigibles y afectación de recursos de vigencias posteriores	2	3	5	Medio	Contratista	Estudiar modificación en la forma de pago y/o generación de alternativas como fiducias.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	60 días antes del fenecimiento de reservas.	30 días antes del fenecimiento de reservas.	Revisión de la vigencia de las reservas	Anual
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio del personal por parte de la Subred	Afectación en el rendimiento en la ejecución del convenio	2	3	5	Medio	Contratista	Contratar el personal idóneo que se requiera y realizar los empalmes correspondientes	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Treinta días antes de cualquier cambio de personal	A partir de la fecha de cambio de personal	Seguimiento a compromisos de las partes	Según lo establecido en la revisión

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	General	Externo	Planeación	Financieros	Incremento en impuestos y demás que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Aumento de gastos	2	3	5	Medio	Contratista-Entidad	Establecer plan de contingencia	1	1	2	Bajo	SI	Contratista-Entidad	Inmediato, una vez se presente el evento	Según los plazos establecidos en el plan de contingencia y/o suspensión.	Establecer plan de contingencia	Según lo establecido en el plan de contingencia
14	General	Externo	Ejecución	Financiero	Necesidad de recursos adicionales para el logro del objeto contractual	Demoras en la terminación del proyecto	2	3	5	Medio	Contratista-Entidad	Asignación de recursos adicionales	1	1	2	Bajo	SI	Contratista-Entidad	Inmediato, una vez se presente el evento	Una vez se identifique la necesidad de recursos adicionales.	Revisión de la solicitud de recursos adicionales	Una vez se informe del evento.
15	General	Externo	Ejecución	Financiero	Imposibilidad técnica en el desarrollo de las inversiones proyectadas	No continuidad del proyecto	2	3	5	Medio	Contratista-Entidad	Establecer plan de contingencia y/o Terminar el convenio	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Inmediato, una vez se presente el evento	Según los plazos establecidos en el plan de contingencia y/o suspensión.	Establecer plan de contingencia	Según lo establecido en el plan de contingencia

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221